

Arroyo Leyes

Miradas y voces sobre un legado afroargentino

Catálogo de la colección Arroyo Leyes del Museo de Antropologías



Museo de
Antropologías
IDACOR
Facultad de Filosofía y Humanidades UNC

ffyh
Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

Arroyo Leyes.

Miradas y voces sobre un legado afroargentino



Universidad Nacional de Córdoba

Rector: Dr. Jhon Boretto

Facultad de Filosofía y Humanidades

Decana: Lic. Flavia Dezzutto

Museo de Antropologías

Directora: Mgtr. Fabiola Heredia

Área Documentación

Responsable: Lic. Soledad Ochoa



Créditos:

Documentación de la colección:

Soledad Ochoa, Camila Aimar,
Iara Amancay Angaroni, Agustín Ramírez

Conservación de la colección:

Darío Quiroga, Eduardo Pautassi, Isabel
Prado

Investigación de la colección:

Mirta Bonnin

Investigación y textos:

Agustín Ramírez, Camila Aimar y
Iara Amancay Angaroni

Colaboradoras:

Mirta Alzugaray, Camila Acuña y
Raquel Elizondo

Fotografía:

Paloma Laguens

Diseño gráfico:

Florencia Bacchini



Arroyo Leyes. Miradas y voces sobre un legado afroargentino: catálogo de la colección Arroyo Leyes del Museo de Antropologías / Agustín Ramírez ... [et al.]; Contribuciones de Mirta Alzugaray; Camila Acuña; Raquel Elizondo. - 1a ed - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-950-33-1845-4

1. Antropología. 2. Arqueología. 3. Museos. I. Ramírez, Agustín II. Alzugaray, Mirta, colab. III. Acuña, Camila, colab. IV. Elizondo, Raquel, colab.

CDD 301

Arroyo Leyes.

Miradas y voces sobre un legado afroargentino



Catálogo de la colección Arroyo Leyes
del Museo de Antropologías de la
Facultad de Filosofía y Humanidades,
Universidad Nacional de Córdoba



Museo de Antropologías
Córdoba, Argentina
Noviembre 2024

CATÁLOGO 02. ARROYO LEYES.
MIRADAS Y VOCES SOBRE UN LEGADO AFROARGENTINO
.....

«Sobresalen en esa colección un conjunto de cabezas **humanas**
y animales de carácter naturalista.

Entre las primeras hay algunas estilizadas,
otras superpuestas en pares formando **curiosos** conjuntos.
Se trata de sujetos de **ojos grandes**, redondos, expresivos, labios abultados,
salientes y orejas grandes.

Los rostros de **ingenua expresión** y tosco modelado,
las **formas insólitas** y la manera de combinar sus modelos
parecen ser las características más notables de la alfarería
del Arroyo de Leyes.»

Alberto Rex González (1980)



Índice

.....

Agradecimientos	6
Editorial	7
Introducción	8
<i>Arroyo Leyes: una colección que devuelve la mirada</i>	8
<i>¿Qué implica “documentar” colecciones antropológicas?</i>	11
<i>Geografía y relatos</i>	14
<i>El paradero de Arroyo Leyes</i>	15
<i>“Un hallazgo arqueológico sensacional”*</i>	16
<i>Un tipo de cerámica totalmente nuevo en la arqueología argentina</i>	17
<i>Autenticidad y falsificación</i>	20
<i>Piezas diaspORIZADAS</i>	23
<i>El recorrido de las piezas Arroyo Leyes dentro del MdA</i>	26
<i>La Colección Arroyo Leyes a partir del trabajo interáreas en la Estancia de Jesús María (por Raquel Elizondo y Camila Acuña)</i>	31
<i>“Contar la historia con otra mirada” (por Mirta Alzugaray)</i>	37
Un catálogo de cerámicas, memorias y voces	41
Colección Arroyo Leyes	43
Bibliografía	77
<i>Publicaciones</i>	77
<i>Hemeroteca</i>	80
<i>Bibliografía sobre documentación y catalogación</i>	81
Apéndice	83



Agradecimientos

Es complejo definir cuándo inicia la elaboración de un catálogo, ya que para su realización es necesario un sinnúmero de acciones previas.

Por eso resulta siempre difícil escribir los agradecimientos procurando ser breves y sin olvidar a alguna de las personas que posibilitó con sus acciones, directa o indirectamente, su elaboración. Asumido este riesgo, nos parece importante agradecer a Fabiola Heredia por continuar confiando y apoyando nuestro trabajo; a Raquel Elizondo, Camila Acuña y Mirtha Alzugaray quienes gentilmente han participado con sus escritos, también agradecemos a Andrés Laguens quien nos ayudó en la realización de las descripciones de las piezas de la colección.



Editorial

La institución museo se encuentra en un proceso de reconfiguración de sus prácticas. En el Museo de Antropologías esto implica, entre otras cuestiones, reconocer la investigación como una función compartida y necesaria para cualquier tarea que se realiza en el ámbito de la institución y no como algo circunscripto exclusivamente al Área Científica. Ello resulta del proceso creciente de profesionalización de las tareas museísticas.

Como parte de esto las diferentes áreas de trabajo y en particular el Área de Documentación y Archivo, incorporan la catalogación como una estrategia más en el proceso de preservación de los bienes culturales que cobijamos. La catalogación supone además una forma particular de “exhibición”, poniendo a disposición de diferentes públicos la existencia de estos objetos y consecuentemente la visibilización de los colectivos sociales asociados a ellos.

En ese sentido, la Colección Arroyo Leyes significa también reivindicaciones de experiencias vitales de las personas que las fabricaron, de quienes las hallaron e investigaron y de quienes hoy encuentran en ellas la posibilidad de reconocimiento de identidades subalternizadas históricamente.

En la conformación del Estado-Nación en nuestro país, las personas provenientes del continente africano fueron esclavizadas y sometidas a multiplicidad de tratos deshumanizantes. Esto repercutió en las diferentes formas en que se configuró la sociedad argentina, silenciando la posibilidad de adscribir a la identidad africana. No fue diferente el trato que recibieron los objetos asociados a estas poblaciones siendo ocultados, destruidos u ocupando el lugar de lo exótico.

Tenemos la aspiración de que en esta publicación converjan de algún modo una forma de reparación ante los sufrimientos que resultan de las desigualdades y la disposición de una institución educativa y pública a transformarse en la incorporación de interpretaciones particulares de los sentidos de musealizar y patrimonializar consecuentes de la relación con diferentes colectivos sociales.

Mgter. Fabiola Heredia
*Directora del Museo de Antropologías
Facultad de Filosofía y Humanidades-UNC*



Introducción

Arroyo Leyes: una colección que devuelve la mirada¹

Mucho se ha dicho, discutido y escrito desde que, en los años 30, en un campo conocido como “Los Zapallos” o “El Zapallal”, ubicado a la vera del arroyo Leyes² en la provincia de Santa Fe, fueron encontradas un conjunto de piezas cerámicas que no encajaban en las tipologías arqueológicas definidas para la región del litoral en esa época.

Inicialmente aficionadxs y arqueológxs mantuvieron una acalorada discusión en torno a la autenticidad de las piezas. Mientras algunxs sostenían que eran objetos genuinos, antiguos y elaborados por indígenas, otrxs aseguraban que eran “supercherías” realizadas por lugareños con ánimos de lucrar. Con el correr de los años la idea sobre la falsificación se consolidó en el campo de la arqueología y los museos, hasta finales del siglo pasado cuando se formularon hipótesis que sostenían que fueron elaboradas por esclavos liberados o libertos³ con fines rituales, o para usos

1. Para la realización de este catálogo fueron utilizadas en algunos casos fuentes bibliográficas publicadas, documentos de archivo y material periodístico producido entre 1930 y los años 2000. Los mismos no se encuentran citados a lo largo del texto, sino que están referenciados. Las fuentes se encuentran como recursos al final de la publicación. El objetivo de esta decisión es proporcionar una lectura amena y fluida de las ideas planteadas.

2. En la documentación del Museo de Antropologías (MdA), así como en bibliografía consultada, se utilizan tanto la denominación “Arroyo de Leyes” como la denominación “Arroyo Leyes” para referirse a la colección y al paradero de la provincia de Santa Fe. En esta publicación se optó por utilizar la denominación Arroyo Leyes debido a que es el nombre de la comuna en dicha provincia.

3. Durante el siglo XVI y finales del XIX lxs europexs introdujeron al continente americano, incluido al actual territorio de la Argentina, personas traídas como esclavas desde África para ser utilizadas como mano de obra en el nuevo continente. *Esclavo*, *esclavo libre* y *liberto* eran algunas de las categorías utilizadas durante el período colonial para dar cuenta del estatus legal de estas personas. *Esclavo* era una persona que en esa época era considerada como una propiedad del amo, no contando con derechos y podía ser comprada y vendida. *Esclavo libre* era aquel individuo que tras ser esclavo había podido acceder a la manumisión, mecanismos que le otorgaban la “libertad” por medio de la autocompra, la liberación por parte del amo, entre otros. Mientras que el *liberto* fue un estatus intermedio que surgió a partir de la disposición de la Asamblea General Constituyente del Año XIII, que proclamó la libertad de vientres estableciendo que las personas nacidas de mujeres esclavas desde ese año serían libres luego de cumplir quince años si eran mujeres o veinte de ser varones, y hasta ese momento el amo de la madre era el patrono del liberto. Actualmente existe un debate en torno a la categoría *esclavo*. Grupos de afrodescendientes, académicxs e instituciones sostienen que



religiosos o funerarios. Actualmente, agrupaciones y organizaciones de afrodescendientes argentinx consideran a estos objetos como parte de su patrimonio; a quienes se suman trabajadorxs de diferentes museos que han comenzado a organizarse para generar instancias que permitan darle visibilidad a estos objetos.

Noventa años han pasado desde que estas piezas fueron encontradas y "diasporizadas"⁴ en diferentes museos –y posiblemente en colecciones privadas–. Se produjeron cambios no sólo en las narrativas sobre estas piezas, sino además en la disposición para investigarlas e interpretarlas. ¿A qué se deben los cambios en las interpretaciones? ¿Cómo se explican sus sentidos tan diversos? Los objetos siguen siendo los mismos, su materialidad poco se ha modificado desde su descubrimiento. Pero, casi un siglo después de su hallazgo, y tras un periodo de letargo, estas piezas vuelven a despertar fascinación y encanto entre aficionadxs, investigadorxs y el público en general, quienes actualizan el debate en torno a su origen. Este efecto ha generado que en estos años nuevas miradas y desde nuevos contextos se posen sobre ellos, elaborando nuevas hipótesis y demandas sobre estos "viejos" objetos.

En este marco, el segundo catálogo del Museo de Antropologías (MdA) de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba (FFyH, UNC) busca dar cuenta de múltiples miradas, mostrando los sentidos que las piezas han tenido y tienen para diferentes grupos humanos, personas e instituciones. En esta publicación se muestra de forma completa la colección⁵ Arroyo Leyes del MdA, compuesta por piezas provenientes de Arroyo Leyes, Argentina y otras de Alto Paraguay, Paraguay que fueron asociadas y unificadas debido a su similitud estilística, pasando el conjunto a ser conocido en su totalidad como Colección Arroyo Leyes.

se debe utilizar el término *personas esclavizadas* ya que permite dar cuenta de que las personas fueron víctimas de la esclavitud, y de un proceso económico y sociocultural, mientras que la categoría *esclavo* invisibiliza este aspecto esencializando y naturalizando la condición de *esclavo*.

4. De forma general, diáspora se refiere a la dispersión de un pueblo o comunidad humana por diversos lugares del mundo. La diáspora africana denomina a lxs africanxs y sus descendientes que fueron esclavizadxs y embarcados hacia América como parte del comercio atlántico de esclavos entre los siglos XVI y XIX. Durante una entrevista, Mirta Alzugaray, afrodescendiente del tronco colonial, utilizó el término "diasporizadas" para referirse a las piezas de Arroyo Leyes y su situación debido a que se encuentran dispersas en diferentes museos.

5. En la nota *Qué es una colección para el Museo de Antropología*, publicada en la página web del Museo de Antropologías en el año 2020, se define a la colección como "un conjunto de objetos y documentos, que forman parte del patrimonio custodiado por la institución, que se encuentra conformado por un número significativo de: fragmentos de objetos, objetos completos y lotes de objetos; que fueron agrupados o reunidos a lo largo de la historia institucional y disciplinar por compartir algún criterio común".



Esta publicación no pretende brindar respuestas definitivas a preguntas recurrentes sobre las piezas tales como: ¿las piezas de Arroyo Leyes son originales o falsificaciones?, ¿son indígenas o afrodescendientes?, ¿fueron usadas en rituales funerarios o como parte de rituales religiosos? Más bien, a lo largo de estas páginas, se busca exponer, desde la mirada de la documentación, la colección del MdA –una colección hasta el momento no expuesta de forma completa– para que más personas conozcan los objetos, su importancia histórica y su relevancia actual. También es una invitación a la reflexión, a la curiosidad y al descubrimiento de objetos, historias y memorias que se albergan en los museos.

La selección de esta colección no ha sido casual. Se ha visto impulsada por la renovada relevancia que las piezas tienen tras casi un siglo de su hallazgo, y al creciente interés por parte de diferentes personas en conocer más sobre las piezas de Arroyo Leyes, especialmente el de los colectivos de afrodescendientes que las consideran como parte del patrimonio afroargentino⁶. Esto se da en el contexto de la década del 90, momento en el que (re)emergieron grupos y narrativas que cuestionaron la idea consolidada del origen blanco y europeo de lxs argentinxs. Inicialmente, este proceso es protagonizado por los grupos indígenas, a quienes a partir de los años 2000, se sumaron agrupaciones de afrodescendientes y organizaciones que reivindicaban el origen mestizo y no blanco de la población argentina.

En este marco, el MdA ha realizado y albergado desde el año 2002 múltiples actividades; talleres, jornadas y muestras vinculadas a lo indígena y a lo afro⁷. El presente catálogo pasa a formar parte de estas iniciativas en torno a los debates vinculados a las temáticas de los afrodescendientes.

El caso de las piezas de Arroyo Leyes resulta ser paradigmático. Al ser observadas, parecen devolver(nos) la mirada, invitan a pensar(nos) y a hablar sobre diferentes aspectos más allá de los límites de la colección.

6. La categoría *afrodescendiente* se popularizó a partir de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001 Durban, Sudáfrica) organizada por la Organización de Naciones Unidas. Inicialmente con ella se buscaba referenciar a las personas descendientes de africanxs víctimas de la esclavitud, pero con el correr de los años, en la práctica la categoría amplió su sentido, pasando a incluir también a quienes fueran descendientes de migrantes africanxs. Esto llevó a que agrupaciones y personas propusieran categorías como las de *afroargentinxs* o *afrodescendientes* del tronco colonial para dar cuenta de que son descendientes de personas esclavizadas y traídas a este territorio durante el período colonial.

7. El MdA ha colaborado junto a otras instituciones en la conformación del Grupo Córdoba Ruta del Esclavo en el año 2010. Desde entonces, el museo ha participado en talleres, cursos y jornadas organizados por la agrupación con el objetivo de dar a conocer la trata esclava en la provincia y los aportes de los afrodescendientes a la cultura argentina y cordobesa.



Observar la forma en que fueron “diasporizadas” en diferentes instituciones y cómo llegaron a Córdoba permite reflexionar sobre el proceso de desarrollo y consolidación de la arqueología y la antropología en el país y en la provincia. Analizar lxs agentes involucradxs en su hallazgo y el debate subsiguiente pone sobre el tapete cómo categorías vinculadas al género y la etnicidad –aspectos que pueden parecer ajenos en un principio– moldean nuestra mirada y juegan un papel considerable en la interpretación de los objetos arqueológicos, en su patrimonialización y en el desarrollo disciplinar. ¿Por qué en los años 30 no existía la posibilidad de pensar o plantear que esta cerámica hubiera sido elaborada por esclavos o libertos? ¿A qué se debe que la mayoría de los involucrados en el debate hayan sido varones?

Estos objetos, los relatos construidos en base a ellos, los olvidos y las negaciones, permiten dar cuenta de los criterios de selección que median en los procesos de conformación de una colección. A su vez invitan a pensar el lugar de los museos y cómo estos se sitúan en los nuevos debates y la potencialidad de la documentación para dar respuestas a nuevas demandas.

¿Qué implica “documentar” colecciones antropológicas?

Desde el Área de Documentación del MdA, a través de la catalogación de colecciones, se busca realizar un tratamiento analítico de las mismas, describiendo los objetos en relación a su marco histórico y científico. El objetivo es reunir y aumentar el conocimiento de los objetos, elaborando un texto con la mayor cantidad de antecedentes posibles.

Los objetos y fragmentos de objetos⁸ que se resguardan en la Reserva Patrimonial suelen tener asociados diferentes documentos y publicaciones: correspondencia institucional recibida y emitida, correspondencia de investigadorxs o ‘vendedorxs’ de piezas recibida y emitida, facturas de compra, fichas de inventario, artículos académicos, notas periodísticas, libros y fotografías. Éstos no sólo permiten tener información sobre un objeto puntual –como su descripción, número de inventario o procedencia–, sino que mu-

8. Al hablar de objetos o fragmentos se hace referencia al grado de integridad en que se encuentran. El MdA no alberga sólo objetos enteros (en una sola pieza) y completos (sin partes faltantes), sino que entre sus colecciones hay objetos fragmentados (dividido en dos o más fragmentos) e incompletos (con partes faltantes), además de conservar muchos fragmentos de objetos (partes de una pieza).



chas veces ofrecen datos sobre los modos en los que los objetos ingresaron al museo –agrupados o no–, las personas que los donaron o vendieron, las fechas de los movimientos y las tratativas y proyectos de lxs responsables institucionales para que esos objetos se encuentren hoy aquí.

Documentar colecciones antropológicas implica investigar, reconocer los diversos sentidos otorgados a los objetos y su asociación con documentos, fotografías, testimonios y bibliografía. Es aunar información disponible que, en algunos casos, permite entender los procesos mediante los cuales las colecciones tomaron la forma que hoy tienen, por qué y cómo sucedió.

El catálogo de la colección Arroyo Leyes, como producto final del proceso de documentación mencionado, es el resultado de este trabajo de investigación, el cual se ha desarrollado desde el año 2021 al 2023. Este proceso inició con la búsqueda y lectura de bibliografía publicada, y documentos y fotografías asociadas a la colección disponibles en el Archivo del MdA, lo que permitió conocer el contexto histórico en el que se generó y su devenir. Estas búsquedas, análisis y lecturas permitieron actualizar, ampliar y sistematizar la documentación que la institución posee.

Posteriormente, se realizó el relevamiento de las piezas en su ubicación actual y del inventario de la colección. También se consultó con personas que trabajan y han trabajado en el MdA, para saber más sobre las exhibiciones que se realizaron en torno a ellas.

Con la idea de que los catálogos del MdA permitan entablar diálogos con la comunidad, y buscando dar cuenta de diversos sentidos que han adquirido los objetos, se ha recurrido para esta edición a Raquel Elizondo, Camila Acuña y Mirta Alzugaray. Raquel y Camila son trabajadoras del Museo Jesuítico Nacional: Estancia de Jesús María y vienen llevando a cabo diferentes acciones relacionadas con la Estancia, las piezas Arroyo Leyes y a su vinculación con la memoria afrodescendiente. Por su parte, Mirta es ceramista, afrodescendiente, habitante del Arroyo Leyes y participa de manera activa en diferentes agrupaciones afrodescendientes. Ellas gentilmente se han sumado a esta publicación con sus escritos e imágenes, dando cuenta de sus puntos de vista, sus preguntas y reflexiones sobre estas piezas.

El presente catálogo es la suma de muchas voluntades que con su labor, trabajo y compromiso han generado que esta publicación llegue a buen puerto y se concrete. Esperamos sumar al entendimiento de esta colección y que sea el puntapié para realizar futuros trabajos con otras áreas del MdA, trabajadorxs de otros museos y organizaciones de afrodescendientes.



Córdoba, Febrero 2 de 1945.-

Señor
INSTITUTO DE ARQUEOLOGÍA, LINGÜÍSTICA Y FOLKLORE
a "AVANCE" de los siguientes artículos

DEBE
Por un bolso tejido de fibra de "ybirá" 3
Por dos bolsos de lana hilada y tejida en lana
de Santa Cruz, procedente del Alto Paraguay.....3 30.60
\$ 36.60.
Son: TRINTA Y SEIS PESOS CON 60/100 Nacional.

Replicado

Recibí el importe.-

En el recibo original con Estampilla Nacional N° 2436143.- C.-

J. Milto

J. Alfredo MILTOS

siete (7) piezas de alfarería procedente Alto Paraguay y una (1) pieza procedente Santa Cruz de la Sierra (Charagua).- Son total ocho (8) piezas..... \$ 200.00

DOS CIENTOS TREINTA PESOS M/N 7



CÓRDOBA, Febrero 16, 1945-

Señor Director del Instituto de Arqueología, Lingüística y Folklore "Dr. Pablo Cabrera"

Muy señor mío:
De las ocho piezas de alfarería que tengo a bien entregar a Ud. en la presente fecha, siete de ellas son procedentes de las tierras de "Yitiki-pití y Cotorá", sito en el Hcto Paraguay, en las cercanías de la desembocadura del "Río Apuridabán" cuyas piezas estuvieron en poder de mi buen tío don Juan Millón, durante muchos años y la otra, restante, de color negro procede del chaco, de las cercanías de "Charagua" Santa Cruz de la Sierra.

Sin más, saludo al Sr. Director muy atte., quedando a sus órdenes -
J. Milto

PASAJE MUÑOZ - LOCAL B
15AN MARTIN 1481
TELÉFONO 9048

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
INSTITUTO DE ARQUEOLOGÍA, LINGÜÍSTICA Y FOLKLORE
N° 45-5
Región
Información
10 Lote de alfarerías procedentes de Arroyo Leyes, Pcia de Santa Fé.
Excursion: Serrano-Diciembre de 1944.
Sala *E. Rios* \$ 1000 Mueble *D. F. y V. F.*

ANTONIO SERRANO
Director

PROCEDENCIA: S.A.M.L. FB.-
Lote de fragmentos de cerámicas grabadas.
PROCEDENCIA: Arroyo Leyes.- Santa Fé.-

ANTONIO SERRANO
Director

Documentos asociados a la colección Arroyo Leyes. Archivo del Museo de Antropologías (FFyH, UNC).



Geografía y relatos

Situando a las piezas en el territorio

El territorio circundante al arroyo Leyes cuenta con múltiples relatos sobre el pasado colonial, la nominación histórica y los cambios en su geografía.

Arroyo Leyes es la nominación de la comuna y del río ubicado en el espacio costero a 40 kilómetros al noreste de la ciudad de Santa Fe, entre los pueblos de San José del Rincón, al Sur, y Santa Rosa de Calchines, al Norte. Al Oeste linda con la laguna Setúbal y al Este con el valle aluvial del Paraná. Es una zona que se ubica camino a Cayastá, sitio de la primera fundación de la ciudad de Santa Fe en 1573. En la actualidad se encuentra constituida la comuna Arroyo Leyes, llamada de esta forma desde 1990, siendo anteriormente un paraje denominado "Rincón Norte, Rincón Potrero".

La geografía actual de la zona cuenta con características propias del espacio costero, conformado por arroyos, ríos y lagunas que forman parte del sistema fluvial paranaense, con una amplia biodiversidad de especies y de ambientes. Se trata de zonas sumamente inundables, conflicto con el cual históricamente convivieron las comunidades costeras.

Leyes: entre islas, bosque y ribera

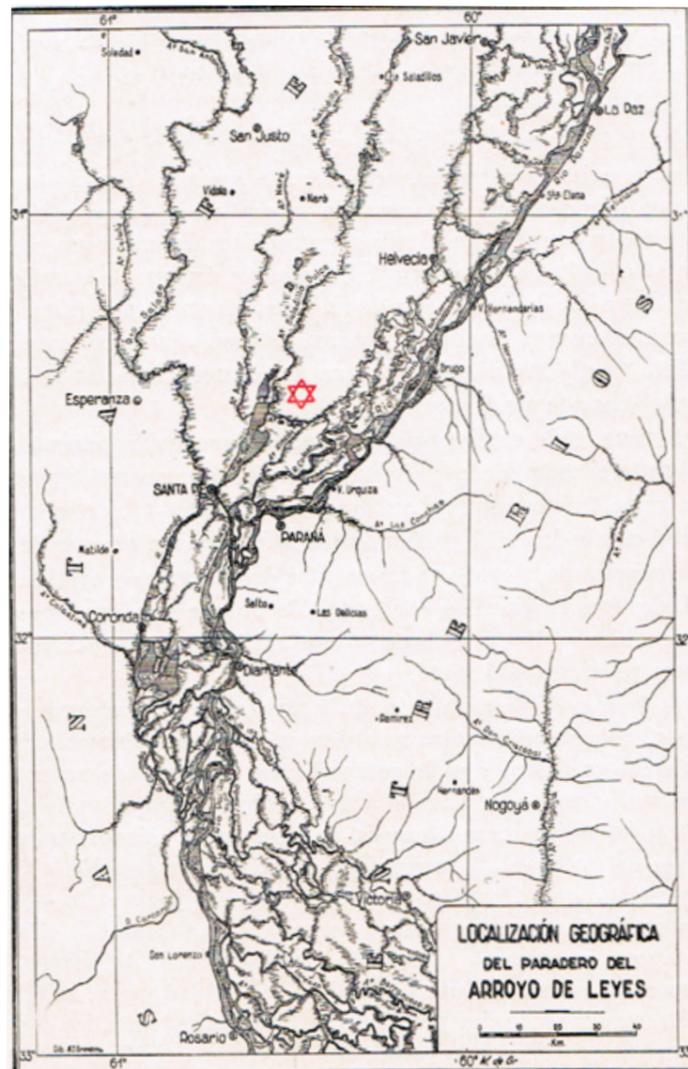
Según el Sacerdote Raúl Carabajal no es posible identificar el nombre actual de Arroyo Leyes en la cartografía colonial sino hasta fines del siglo XVIII. Para Carabajal, fue una zona ocupada por estancias jesuíticas que, a partir de su expulsión en 1767, los terrenos fueron incautados y luego fraccionados y vendidos. El mismo explicita que se otorga la denominación actual del "arroyo" a partir de dos documentos históricos que vinculan a Jerónimo Leyes y Carlos Leyes con terrenos de la zona, al primero por herencia y al segundo por compra directa. Así resuelve que la "familia Leyes" contaba con gran trascendencia en el momento y era costumbre de la época denominar los cursos de agua a los poseedores de sus orillas.

El paradero de Arroyo Leyes

“ El arroyo de Leyes es un profundo curso de agua que vuelca buena parte del caudal del río Colastiné en la inmensa laguna de Guadalupe, cuya extremidad meridional alcanza, como es sabido, el suburbio santafecino.

El yacimiento se halla situado sobre la margen derecha del arroyo, en un ambiente que ofrece, sin variante alguna, el aspecto natural primitivo: los bosquecillos de algarrobos, espinillos y saucos, asociados en las consabidas Islas; el arbolado ribereño formado por ceibos y sauces criollos, los grandes embalses de magníficos irupés y otros vegetales acuáticos”.

(Félix Outes, 1935).



Tomado de Aparicio (1937).

“ En los terraplenes del Leyes, las acciones destructoras de la denudación y la erosión descubren restos de viejas industrias indígenas, testimonios elocuentes del acervo cultural de sus antiguos moradores”.

Sabido es, que el arroyo de Leyes es uno de los numerosos brazos por los cuales una parte del caudal del grandioso colector paranense se reparte entre el laberinto de islas de deyección aluvional, que el mismo río ha depositado en el transcurso de los tiempos y cuyo conjunto todavía forma parte de su inmenso lecho de inundación”

(Joaquín Frenguelli, 1937, p. 53).



El Arroyo Leyes en la proximidad del sitio arqueológico

“ El campo, donde se han efectuado últimamente numerosos hallazgos, se encuentra casi en su totalidad cultivado y sus pobladores prohíben todo trabajo de excavación. Solo en una pequeña franja, comprendida entre el camino carretero y la costa, es posible excavar. (...) El terreno es de consistencia arenosa. Tratarse, evidentemente de un médano costero consolidado y humidificado”

(Francisco De Aparicio, 1937, p. 8 y 10).

“ El albardón del arroyo de Leyes está formado por arcillas muy aptas para la cerámica, y de colores muy variados y muy vistosos, desde el ceniza, amarillo y ocre, hasta el rojo vivo, color este último que los indígenas han utilizado para la decoración de las alfarerías. (...)

La vegetación que rodea las proximidades y cubre la parte no cultivada del yacimiento es netamente indígena, sobresaliendo en el paisaje los ceibos, espinillos y algunos ombúes. En los embalses circunvecinos abundan las plantas acuáticas, principalmente la ‘victoria regia’, llamada ‘irupé’.”

(Carabajal, 1938, p.214)

Fotografías y epígrafes de De Aparicio, (1937).



Sitio arqueológico





**Manuel Bousquet
y Amelia Larguía
de Crouzeilles:
protagonistas de ayer
y de hoy**

De las múltiples personas involucradas en el debate y que son señaladas como responsables del hallazgo del sitio, es necesario detenerse en dos de ellas, una debido a la relevancia que tuvo en los años 30 y otra debido a la relevancia que ha comenzado a tener contemporáneamente. Se trata de Manuel A. Bousquet y Amelia Larguía de Crouzeilles.

Manuel A. Bousquet era un agente de seguros y arqueólogo aficionado que vivía en Santa Fe y que según sus relatos, junto a lugareños, se encargó de recolectar un gran número de piezas cerámicas del campo “Los Zapallos” a la vera del Arroyo Leyes, formando una gran colección privada.

“Un hallazgo arqueológico sensacional”^{9*}

Sitio Los Zapallos: un lugar en disputa

Hay pocas certezas respecto al “descubrimiento”, en la década de 1930, del sitio llamado “Los Zapallos” a la vera del arroyo Leyes, existiendo dudas respecto al año exacto en que fue encontrado y quién fue responsable de dar con el paradero y su cerámica. Las discusiones sobre el hallazgo y el posterior debate en torno a la autenticidad de las piezas se debieron en gran medida a que el sitio no fue excavado de forma sistemática y muchas de las piezas fueron recuperadas por lugareños y coleccionistas aficionadxs. Estos acontecimientos se dieron en un contexto en el cual la arqueología y la antropología en Argentina se encontraban en vías de profesionalizarse y en proceso de consolidación del campo académico.

Es así que pescadores, lugareños, aficionadxs y arqueólogxs participaron del proceso que hizo conocido al sitio de Arroyo Leyes en los años 30 y que desembocó en el acalorado debate posterior sobre el origen de las piezas arqueológicas.

Éste se desarrolló en gran medida a través de notas periodísticas, escritas por los protagonistas del debate, en diarios como *El Orden de Santa Fe*, el *Litoral de Santa Fe* y *La Nación* de Buenos Aires.

9. Título del artículo de Félix F. Outes en el diario *La Nación*. Buenos Aires, 7 de julio de 1935.



Esto hizo que otros arqueólogos como Antonio Serrano, Francisco de Aparicio, Joaquín Frenguelli y Félix Outes consultaran su colección para poder estudiar la cerámica tipo Leyes. Además Bousquet donó piezas a varios museos, para que sean investigadas. Debido a que contaba con un número considerable de estas piezas, es muy común que se asocie a los objetos que hoy se encuentran en diferentes museos del país directamente a la figura de Manuel Bousquet.

Amelia Larguía de Crouzeilles era una arqueóloga aficionada de Santa Fe, que al tomar conocimiento del sitio se comunicó por correspondencia con Francisco de Aparicio, quien por entonces era Director del Museo Etnográfico y Antropológico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Un tipo de cerámica totalmente nuevo en la arqueología argentina¹⁰

La cerámica de Arroyo Leyes

Las piezas cerámicas denominadas Arroyo Leyes se caracterizan por estar elaboradas a mano y presentan poca oxidación en la cocción. En las vasijas se combinan representaciones antropomorfas, generalmente rostros humanos con los ojos en blanco, y zoomorfas. Algunos de los animales presentes son sapos, peces y aves, a los que se suman animales que fueron introducidos por los españoles como caballos y vacas. Estas representaciones fueron realizadas mediante adición de pastillaje y modelado y presentan incisiones realizadas con diferentes objetos, algunos de ellos metálicos tales como clavos, tapas, coronas, botones y dedos. Además, se caracterizan por estar completas o poco fragmentadas.

Debido a estas características particulares y distintivas, en los años 30 algunos arqueólogos describieron a esta cerámica como un tipo novedoso para la arqueología argentina y la llamaron cerámica "tipo Leyes" por haberse encontrado exclusivamente en este lugar.

Francisco De Aparicio (1937) al describir las excavaciones que realizó en 1935 y 1936 y Manuel Bousquet (1937) al contar sobre el "descubrimiento" del sitio, dan cuenta de que las piezas cerámicas tipo Leyes se encontraban asociadas a otros tipos de cerámica que eran los esperables para la región y se encontraban generalmente fragmentados. Estos tipos eran atribuidos a grupos indígenas que

10. Frase tomada del texto *Excavaciones en los paraderos del Arroyo de Leyes* de Francisco De Aparicio (1937).



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO

Logró convencerlo de la importancia del sitio en Arroyo Leyes y llevó a que en 1935 y 1936 se desarrollen dos exploraciones y excavaciones en el sitio en las que se obtuvieron algunas piezas y registros. A partir de una revisión histórica del lugar de las mujeres en la disciplina arqueológica, en el contexto actual Amelia cobra relevancia, ya que es mínimamente mencionada en los artículos de la época a pesar de su activa participación para que el sitio Arroyo Leyes fuera conocido e investigado.

* Fotografía de Manuel A. Bousquet . Tomada de diario El Orden (1935).

* Fotografía de Amelia Larguía junto a un conjunto de piezas.
Fuente: Archivo General Provincial de Santa Fe (AGPS), Santa Fe-Argentina, s/f. Tomada de Arias, Ana Carolina (2022).

habitaban la zona. Es decir, no todas las piezas cerámicas encontradas corresponden al "tipo Leyes".

Según el reporte de De Aparicio la cerámica tipo Leyes era encontrada a mayor profundidad que los otros tipos de cerámica, y completa, por lo que el autor supone que estas piezas fueron enterradas.

Como puede verse, el paradero de Arroyo Leyes tenía una estratigrafía compleja. Según los autores, junto a las piezas y fragmentos cerámicos fueron encontrados otros materiales: restos de fauna, objetos líticos, instrumentos de huesos e incluso restos óseos humanos. Sin embargo, debido a que las excavaciones fueron realizadas de forma poco sistemática y que muchos de estos objetos revestían poco interés para la arqueología de la época, no fueron debidamente registrados. Además, el sitio fue erosionado por las constantes crecidas del arroyo, por lo cual es difícil establecer cómo estas materialidades estaban asociadas a la cerámica y si corresponden o no al mismo período temporal.

Estos factores, en gran medida, alimentaron el debate posterior sobre las piezas, llevaron a que no sea posible repetir las excavaciones y a que hoy existan muchas más preguntas que respuestas sobre la cerámica, el sitio y sus orígenes.



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO



Artículo diario *El Orden* 7 de julio de 1935.
Gentileza Archivo Histórico de Santa Fe.

🔍 [Textos completos en Anexos](#)



Artículo diario *La Nación*. 7 de julio de 1935.
Gentileza Biblioteca del Congreso de la Nación.





“ Para un estudioso familiarizado con los elementos del acervo industrial y cultural de los indígenas que poblaron los bordes del Paraná, es fácil reconocer tales falsificaciones: ellas no responden a la técnica ni a la ideología de los alfareros indígenas de estas regiones, ni de otra región arqueológica conocida en América”

(Frenguelli, 1937, p. 64).

“ El estudio tipológico de la colección permite reconocer tres manifestaciones culturales, una muy reciente y atribuible con toda probabilidad a las tribus chaqueñas reducidas durante el siglo pasado a las inmediaciones de Santa Fe”

(Serrano, 1935. p. 3).

Autenticidad y falsificación

Un hallazgo, diversas miradas

Debido a las características particulares de la cerámica se generó un gran debate en el ámbito de la arqueología en torno a la autenticidad y a la adscripción cultural de las piezas. De forma sintética y esquemática se puede decir que existían tres posturas respecto a quiénes habrían creado las piezas.

Una de ellas sostenía que las piezas eran falsificaciones, fabricadas por lugareños con ánimo de lucro. El fundamento era que no tenían las representaciones esperables para la región y habían sido elaboradas con técnicas e instrumentos que no eran los utilizados por los indígenas que habitaron la región del Paraná. Entre las personas que sostuvieron esta opinión se encuentran Joaquín Frenguelli, Fernando Mántaras y Raúl Carabajal.

Por otra parte, algunas personas sostenían que la cerámica había sido elaborada por indígenas, durante el período de contacto durante la conquista y colonización española. Argumentaban que se podían observar similitudes respecto a objetos de otra región y la presencia de representaciones de animales introducidos durante el proceso de invasión y conquista permitía dar cuenta de que eran cerámica colonial. Bajo esta posición se ubicaron Antonio Serrano, Manuel Bousquet, Félix Outes y Amelia Larguía Crouzeilles.

Una tercera postura, intermedia entre las dos anteriores, planteaba que algunas de las piezas eran claramente falsificaciones, pero que había otras auténticas. El principal representante de esta posición fue Francisco De Aparicio, quien sostuvo esta idea luego de analizar las piezas en





ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO

“Este nuevo elemento, desconocido hasta ayer, enigmático hoy, es necesario investigarlo a fondo. La superchería y el charlatanismo se han mezclado, desgraciadamente, al asunto, pero esta circunstancia no amengua, en modo alguno, el interés estrictamente científico del problema”

(Aparicio, 1937, p. 19).

“Los Zapallos I fue un área donde se realizaron ceremonias más o menos relacionadas con cultos africanos (posiblemente vudú), y luego operaciones de magia”

(Ceruti 2021, p. 104).

propiedad de Manuel A. Bousquet y considerarlas falsificaciones. Sin embargo, al excavar el paradero y encontrar piezas del tipo Arroyo Leyes “in situs” planteó una postura intermedia y consideró necesario un estudio más detenido del caso.

Si bien existían múltiples hipótesis sobre el origen de las piezas, ninguna de ellas planteaba la posibilidad de que los objetos hayan sido elaborados durante el periodo colonial por lxs africanxs esclavizadxs y/o libertos que habitaban la zona. Incluso Bousquet clasificó algunas de las piezas que encontró como “negroides” debido a que tenían representaciones humanas con características que consideraba propias de lxs africanxs, pero no llegó a proponer a lxs afrodescendientes como posibles creadores de estos objetos. Este hecho nos habla de cómo la narrativa nacional del siglo XIX, que invisibilizaba y negaba la presencia de lxs afrodescendientes, permeaba las interpretaciones de lxs aficionadxs y arqueólogxs.

En dicho debate, la postura que se impuso en la disciplina arqueológica fue la primera, que aseguraba el origen falaz de las piezas. Esto llevó, en un primer momento, a la destrucción de muchas de ellas y, luego, a que el tema quedará silenciado durante varios años. Hasta que, en los años 80, Alberto Rex González retoma el asunto. El arqueólogo planteó entonces en una de sus publicaciones la necesidad de revisar las piezas, argumentando que podían ser obra de indígenas prehispánicxs y africanxs. Rex González trajo nuevamente al debate disciplinar a este conjunto de objetos, ya disperso en muchos museos de Argentina, incorporando una mirada diferente sobre lxs posibles creadorxs de las piezas.





“ El sitio podía haber sido el cementerio de un asentamiento de esclavizados liberados y libertos -un quilombo-, ubicado en las cercanías de ciudad de Santa Fe”

(Schávelzon y Zorzi, 2014 p. 98).

En vinculación con esta propuesta, en los años 2000, Daniel Schávelzon y Carlos Ceruti fueron pioneros al retomar la investigación de las piezas. Estos autores teorizaron que quienes las elaboraron fueron esclavxs o afrodescendientes, planteando diferentes hipótesis sobre los usos y los contextos en los que habrían sido realizadas.

Daniel Schávelzon sostiene que el sitio habría sido un cementerio afro utilizado por esclavizadxs huidos y libertos que se asentaron cerca de la ciudad de “Santa Fe la Vieja”, y quienes enterraron a sus muertos junto con vasijas durante el siglo XVII tardío y el siglo XIX temprano. El autor plantea esta hipótesis debido a que, según sus lecturas, junto a las piezas también se encontraron restos óseos humanos. Además, sostiene la posibilidad que la práctica de elaborar estas vasijas haya sido transmitida por la población de esta zona a lo largo de las generaciones, llegando hasta inicios del siglo XX. Lo que explicaría la existencia de piezas “antiguas” y “contemporáneas”.

Por su parte, Ceruti sostiene una hipótesis diferente sobre el uso de las vasijas. Para él no existió un asentamiento de libertos y esclavos fugados en esa zona y tampoco un cementerio, debido a que el lugar no ofrecía protección para que allí se generara un “quilombo”. En cambio, propone que esta cerámica habría sido utilizada con fines religiosos y mágicos por esclavxs que llegaron a Santa Fe la Vieja y su descendencia, desde el siglo XVIII al XIX. Su idea se basa en la comparación entre la cerámica de Arroyo Leyes y la realizada tradicionalmente con motivos rituales en el Golfo de Guinea en África, encontrando similitudes en los motivos y representaciones de ambas.

11. Santa Fe fue fundada por Juan de Garay en 1573 a 80 km de donde se encuentra actualmente, lugar al que se trasladó en 1660. Santa Fe La Vieja actualmente es un parque arqueológico correspondiente a las ruinas del primer asentamiento.





“ [Las piezas de Arroyo Leyes] pueden ser la obra de indígenas post-hispánicos, entre los que no habrían faltado grupos de africanos mezclados con aquellos”

(González, 1980, p. 426).

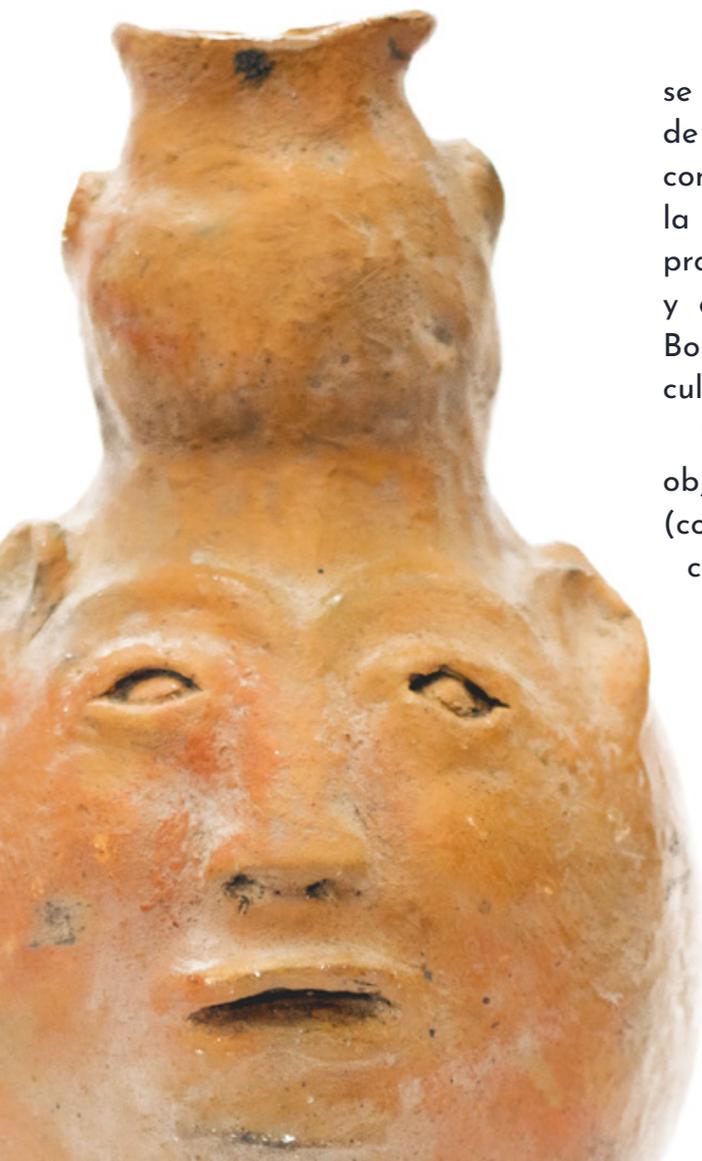
Actualmente, este compendio de hipótesis e interpretaciones son retomadas y reactualizadas por investigadorxs de diferentes disciplinas, trabajadorxs de museos, afrodescendientes y el público en general al hablar de las piezas Arroyo Leyes, revitalizando un viejo debate y estableciendo nuevas vinculaciones y preguntas que exceden a la materialidad. De alguna manera, esas discusiones generan nuevos debates vinculados a la situación de esclavizadxs, las relaciones durante la colonia, las luchas de lxs afrodescendientes actualmente, entre otras.

Piezas diaspORIZADAS

Conformación de la colección Arroyo Leyes: reconstrucción de un recorrido por el Museo de Antropologías

En el MdA la mayoría de los objetos o fragmentos se encuentran agrupados en colecciones. En el caso de Arroyo Leyes, los criterios seguidos para su conformación a lo largo de los años han sido dos: la procedencia –la vera del arroyo Leyes en la provincia de Santa Fe–, y las similitudes tipológicas y estilísticas de los objetos, o lo que Manuel A. Bousquet y Antonio Serrano llamaron “manifestación cultural”.

La colección “Arroyo Leyes” está conformada por objetos cerámicos. Se trata de 25 objetos enteros (completos e incompletos) de los cuales 5 tienen como procedencia Alto Paraguay y 317 fragmentos que corresponden a diferentes objetos (bases, cuerpos, bordes y asas). En los conjuntos de fragmentos se pueden observar diferencias en las pastas, los colores, los grosores o las decoraciones de la cerámica, lo que indica que pertenecían a diferentes piezas.





“ [...] me mostró una de las piezas antropomorfas (que he denominado grupo de los negroides) dado que su peinado es un conglomerado de motas y cuya pieza estaba seccionada en dos partes casi iguales”

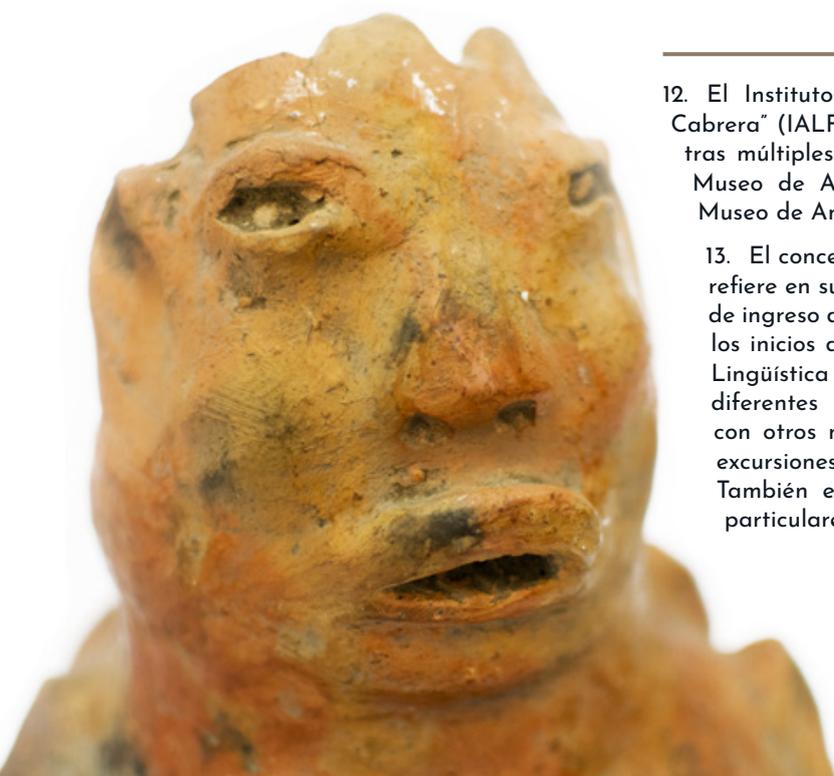
(Bousquet, 1937, p 164).

Desde la Documentación de Colecciones se pudieron reconstruir algunos de los recorridos que hicieron estos objetos para ser parte del acervo del museo. Se rastrearon y vincularon en el Archivo del MdA diferentes documentos: correspondencias con el Interventor de la UNC, Dr. Lisardo Novillo Saravia (1944, 1945), correspondencia con el Secretario General de la UNC, Dr. Ernesto Gavier (1945), correspondencia entre Antonio Serrano (director del IALF¹²) y vendedores de piezas, recibos de compras, cuadernos de censos de piezas, entre otros.

En el caso de Arroyo Leyes, hubo tres modalidades de ingreso de los materiales como objetos patrimoniales: donación, excursión y compra¹³. Las donaciones fueron realizadas por Manuel A. Bousquet en el año 1945, el Padre Oscar Dreidemie en el año 1952 y por Eduardo Bornancini en el año 2007. Los objetos obtenidos mediante excursión corresponden a la emprendida por Antonio Serrano en el año 1944 y registrados al año siguiente, adquiriendo un número de inventario asociado al año 1945. Por último, los objetos obtenidos mediante compra corresponden a J. Alfredo Miltos y datan del año 1945.

12. El Instituto de Arqueología, Lingüística y Folklore “Dr. Pablo Cabrera” (IALF) fue una institución fundada en el año 1941. Devino, tras múltiples cambios institucionales y sociopolíticos, en el actual Museo de Antropologías (ver Bonnin, 2007, 2011; Cuevas 2019, Museo de Antropología FFyH UNC, 2020).

13. El concepto de “patrimonialización” en la práctica del MdA se refiere en su aspecto estrictamente técnico a la acción de registro de ingreso de piezas en el museo. Hay que tener en cuenta que, en los inicios del museo –en ese entonces Instituto de Arqueología, Lingüística y Folklore (IALF)–, los objetos ingresaban bajo diferentes modalidades. Algunos objetos eran intercambiados con otros museos o institutos. Otros, eran recolectados en las excursiones o comprados por lxs investigadorx a lxs lugareñx. También existen registros de compras de objetos a personas particulares que ofrecían sus piezas.







Cronologías

1941 Creación del Instituto de Arqueología, lingüística y folklore “Dr. Pablo Cabrera” (IALF). Dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba

1940



1944 Excursión Serrano



1945 Donación Manuel Bousquet

El recorrido de las piezas Arroyo Leyes dentro del MdA

Excursión Serrano

La documentación administrativa da cuenta de que en noviembre del año 1944 el entonces director del IALF, Antonio Serrano, solicitó autorización “para realizar una excursión de estudio y recolección de materiales a las costas del arroyo Las Tejas en las inmediaciones de la laguna de Coronda y a los yacimientos del Leyes, en la provincia de Santa Fe”¹⁴. En los cuadernos de censo del MdA del año 1985 figuran cinco números de inventario (1 al 5) como material ingresado a partir de una excursión de Antonio Serrano de los cuales, en la actualidad, cuatro se encuentran enteros y uno de ellos fragmentado. En dos de las cinco fichas de inventario de estos objetos se detalla en el modo de ingreso los términos “adquisición” o “adquirido”, lo que indica que podrían haber sido objetos comprados por el investigador durante la excursión.

Donación Bousquet

La donación de Manuel Bousquet al IALF es del año 1945. No se han encontrado documentos específicos que refieran a esta donación, excepto las fichas de inventario de objetos y de lotes que tienen fecha del mes de junio de 1945.

Por la publicación de Bousquet titulada “Investigaciones arqueológicas en el Arroyo Leyes, Santa Fe” (1937), sabemos que ya en la década del 30 se encontraba en diálogo con Antonio Serrano y

14. Nota de Antonio Serrano al Interventor de la UNC, noviembre de 1944.



realizaron una visita juntos al paradero en la vera del arroyo Leyes.

Adquisición por compra a Alfredo Miltos

La correspondencia de Antonio Serrano con el Interventor de la Universidad Nacional de Córdoba Dr. Lisardo Novillo Saravia y con J. Alfredo Miltos a inicios del año 1945 nos devela el interés de Serrano por la arqueología de Arroyo Leyes y con cualquier pieza que tuviera una vinculación con este territorio o con las características estilísticas representadas en estos objetos. Antonio Serrano solicitaba permiso al Interventor de la Universidad para comprar este *lote de alfarerías indígenas*, justificando que “el valor de esta serie está en su estrecha vinculación con la llamada cultura del arroyo Leyes, tan discutida (...)”. La justificación de Serrano radicaba en que “conviene acumular todo antecedente que sirva para aclarar el problema”¹⁵. En la carta con el ofrecimiento Miltos nombra ocho piezas de las cuales siete procedían de “las tierras de Iribú-pie y Totorá, sitio en el Alto Paraguay” y una pieza más que menciona como procedente “del Chaco, de las cercanías de ‘Charagua’, Santa Cruz de la Sierra”.

Hay dos datos interesantes en la correspondencia de Miltos. Uno, que aclara que las piezas pertenecían a su padre, Sr. Juan Miltos, y que habían estado en poder de su familia durante muchos años. Otro, que la correspondencia que envía A. Miltos, así como los recibos de compra, tienen una estampilla del lugar de compra “Ava-Roga. Exposición permanente. Venta de productos autóctonos guaraníes. Córdoba-Rep. Argentina”. Este lugar estaba ubicado en la

15. Nota de Antonio Serrano al Interventor de la UNC, febrero de 1945.

1945

1945 Compra a Alfredo Miltos





ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO



1948 Las piezas Arroyo Leyes son exhibidas en el museo público del IALF

calle San Martín de la ciudad de Córdoba. Por lo tanto, entendemos que Serrano adquirió las piezas por compra en Córdoba.

De las siete piezas cerámicas de Alto Paraguay mencionadas hoy se encuentran reunidas junto a Arroyo Leyes cinco de ellas.

Las piezas Arroyo Leyes son exhibidas en el museo público del IALF

La colección Arroyo Leyes ha tenido un lugar central dentro del Museo y ha despertado el interés de diferentes investigadores a lo largo del tiempo. Ya en el año 1948 se encuentran registros de que las piezas Arroyo de Leyes estaban expuestas en lo que fue el primer museo público del Instituto de Arqueología, Lingüística y Folklore. En ese momento las piezas estaban expuestas en la misma vitrina que la cerámica chaqueña, posiblemente porque para Antonio Serrano eran vestigios de las tribus chaqueñas que en el siglo XVIII y XIX fueron reducidas en las cercanías de Santa Fe. Al menos siete piezas que se encuentran exhibidas en el año 1948 son las que presentamos en este catálogo, dos de ellas ya no se encuentran en las dependencias del MdA.

1950



1952 Donación Padre Dreidemie

Donación Padre Dreidemie

El material entregado por Oscar Dreidemie Alonso¹⁶ se encuentra registrado como un ingreso del año 1952 y se trata de conjuntos de fragmentos de diferentes piezas cerámicas. A través de la información obtenida de los cuadernos de censos

1957 El IALF pasa a ser “Instituto de Antropología” (IA), es incorporado a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

16. En el momento de la donación se desempeñaba como director del Museo Jesuítico Nacional de Jesús María (período 1946-1969).



2000

2000 Traslado de equipos de trabajo y algunas colecciones para exhibición a la Casa de Hipólito Yrigoyen 174, Nueva Córdoba. En el Pabellón Azul quedarán la Reserva Patrimonial y el Archivo resguardando las colecciones arqueológicas, etnográficas y documentales.

2002 Reapertura al público del Museo de Antropología

2007 Donación Bornancini

2010 Taller Fundación Teoría y Práctica de las Artes TYPA “Visible/Invisible. Las representaciones de la cultura afro-argentina en los museos. Encuentro de reflexión y taller de análisis de conceptos y diseño de exposiciones” con la participación de la directora del Museo, Roxana Cattaneo, donde realizó la presentación “Afrodescendientes en la colonia: el caso de Arroyo Leyes. Colección Busquets”.



2011 Exhibición “Huellas afro americanas”

2010

del año 1985 podemos saber que junto a estos fragmentos cerámicos con procedencia Arroyo Leyes, el Padre Dreidemie también donó al IALF material de otros sitios en Santa Fe¹⁷ y de otras provincias del Litoral como Formosa, Chaco, Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

Exhibición de las piezas Arroyo Leyes 2011, 2016 y 2023

En el MdA se realizaron exposiciones temporales de algunas piezas de la colección. Una de ellas fue la muestra “Huellas afro americanas”, realizada en el año 2011 en el marco de la jornada “Huellas. El patrimonio intangible de los afroprovincianos”, organizada por el Grupo Córdoba Ruta del Esclavo¹⁸. Otra muestra realizada fue denominada “Esto es un quilombo. Legados afro: huellas, silencios y visibilidades”, en el año 2016 en el marco de “La Noche de los 200 años”, por el Bicentenario de la Declaración de la Independencia. Se realizó una intervención de la Sala Arqueología Andina del MdA con algunas de las piezas de la colección Arroyo Leyes. En 2023 el marco del mes de la Afroargentinidad y la Cultura Afro, para la Noche de los Museos, el MdA y la

17. En el año 1952 se encuentra registrado ingreso de material de Santa Fe de las siguientes procedencias: Santo Tomé, Helvecia, Santa Rosa, Laguna Guadalupe, Río Ubaguay, Los Chepes, Cululú, Río Calchines, Cayasta, Vera, Del Ubajay, Rincón, Santa Rosa.

18. El Grupo Córdoba Ruta del Esclavo surgió entre los años 2009 y 2010 en el marco del proyecto “La Ruta del Esclavo” del año 1994 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Está conformada por representantes de instituciones públicas, académicas, investigadores, sociedades civiles, organizaciones y personas interesadas en la ejecución del proyecto. Su objetivo es identificar los sitios de memoria tangible e intangible más relevantes de Córdoba, a fin de inventariar, preservar y promover esos sitios. Recientemente, la UNESCO ha modificado el nombre del proyecto a *Ruta de las personas esclavizadas*, el Grupo Córdoba se encuentra evaluando la posibilidad de cambiar el nombre a “Grupo Córdoba Ruta de las Personas Esclavizadas”.



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO



2016 Exhibición “Esto es un quilombo. Legados afro: huellas, silencios y visibilidades”



2018 Reingresos: objetos asociados y disociados en la Reserva Patrimonial del MdA

2019 Con motivo del Día Internacional de las Mujeres Afrolatina, Afrocaribeña y la Diáspora, el 25 de julio el MdA publica en sus redes el video del *Grupo Arroyo Leyes: tras las memoria afro*. La agrupación, formada a inicios del 2019 y compuesta por organizaciones de afrodescendientes y trabajadores de diferentes museos con piezas Arroyo Leyes.

[VER VIDEO AQUI](#)



2023 Exhibición “Encuentro precioso”

Asociación Mesa Afro Córdoba, realizaron la muestra “Encuentro precioso” en la cual se exhibieron piezas de la colección Arroyo Leyes del museo y muñecas Abayomi elaboradas por Marcela Alarcón Garino, de la Mesa Afro Córdoba.

Reingresos: objetos asociados y disociados

Actualmente en el MdA hay una serie de piezas enteras y conjuntos de fragmentos asociados a la colección Arroyo Leyes que no poseen información completa sobre sus modos de ingreso. Esto significa que forman parte de la colección Arroyo Leyes hace mucho tiempo, y se encuentran en el espacio de Reserva ubicadas junto al resto de la colección, pero no se cuenta con documentación asociada suficiente como para determinar certeramente cómo y cuándo ingresaron, las personas involucradas y la razón por las cuales se aunaron con las demás piezas. Posiblemente esta unificación tenga diferentes motivos y el principal sea el estilo característico de lo que se ha definido como “tipo Leyes”.

Luego, aparecen cuestiones que se relacionan a las dinámicas y funciones de los museos, tal como la investigación, museografía, la documentación y la conservación que inciden en la conformación de las colecciones.

Debido a esta situación, en el año 2018, al realizar el relevamiento para la unificación de inventarios, se encontraron en la colección objetos que no tenían asignado un número de inventario, razón por la cual se le asignó un número de ese año.

Por otro lado, hay conjuntos de fragmentos cerámicos y una pieza que tienen números de inventario, pero no se han encontrado hasta el momento documentos con datos concretos sobre la modalidad de ingreso o las personas involucradas.

2020



Estancia de Jesús María. Museo Jesuítico Nacional

La Colección Arroyo Leyes a partir del trabajo interáreas en la Estancia de Jesús María

Por Raquel Elizondo y Camila Acuña

La Colección Arroyo Leyes

En la Estancia de Jesús María, el área de Registro y Documentación se ha vinculado desde sus inicios con los guiones museológicos y museográficos, tal vez por la densidad de la colección y la modalidad de trabajo asumida, concentrando también la investigación y la circulación interna de conocimientos necesarios para el manejo de la información de los objetos por parte de los diferentes grupos de trabajadores del museo.

En la actualidad se encuentra con algunos cambios, a partir de nuevas dinámicas institucionales. La propuesta de exhibir parte de la colección Arroyo Leyes, nos situó ante un nuevo desafío, que por un lado fluyó con naturalidad por estos antecedentes y también por realizar trabajos conjuntos las áreas de Registro y Educación. Desde esta perspectiva el trabajo interáreas supone una apuesta a quebrar la estructura rígida tradicional de los museos, apostando a la negociación de significados, el reconocimiento del otro.

El desarrollo de programas o proyectos cada vez más transversales garantiza la posibilidad de construcción conjunta no sólo al interior del museo sino también con las comunidades de pertenencia.



Estancia de Jesús María – Museo Jesuítico Nacional



La Estancia de Jesús María

La Estancia de Jesús María - Museo Jesuítico Nacional, se ubica en lo que fue una de las unidades productivas del complejo que proyectó la Compañía de Jesús en la provincia de Córdoba.

Hacia la década del 40 del siglo XX, la estancia se encontraba deteriorada, pero aún conservaba los rasgos constructivos principales. Así, en 1941 por medio del decreto N° 90372, la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos declaró a la Estancia de Jesús María Monumento Histórico Nacional, por su valor arquitectónico e histórico. Los sacerdotes jesuitas Guillermo Furlong, Pedro Grenón y Oscar Dreidemie fueron quienes se encargaron de reunir la colección para el Museo.

La llegada de la nueva centuria, brinda al conjunto jesuítico un valor adicional y el reconocimiento a nivel mundial, dado que pasan a formar parte del Patrimonio Mundial de la Or-

Arroyo Leyes: De La Reserva a La Exhibición

En el año 2016, el licenciado en arqueología Carlos Ceruti se comunicó con el museo interesado en la consulta de un objeto determinado. Por ese entonces, la coordinadora del Área de Registro y Documentación le informó sobre los pasos a seguir, para realizar la consulta del objeto solicitado.

La consulta y el acceso a las áreas de reserva, permitió avanzar en el conocimiento específico de algunos de los bienes de dicha colección. Así fue que Ceruti, identificó un conjunto de bienes pertenecientes a la controvertida Colección Arroyo Leyes. Esta noticia fue recibida por el Área de Registro con sorpresa. Sin duda contar con testimonios materiales que hicieran referencia a esclavizados, aunque no fueran originarios de la estancia, en un museo que es reconocido por la UNESCO como Sitio de Memoria generaba la posibilidad de visibilizar y poner en tensión parte de la historia silenciada.

Fue a partir de repensar un trabajo para el 8 de noviembre del año 2017 que nos preguntamos si no era un buen motivo sacarla del área de reserva, fecha en que se conmemora el día de los afroargentinos y la cultura afro.

La posibilidad de trabajar interdisciplinariamente dio lugar a nuevas preguntas que casi sin anticiparnos nos posibilita plantear este proyecto de trabajo, ¿cuándo y cómo exhibirlas? ¿cómo compartir esa novedad?

El momento en que se tomó la decisión de hacer parte de la exhibición permanente la Colección Arroyo Leyes, iniciamos un proceso de trabajo que generó cuestionamientos, enojos, negativas a colaborar, discusiones, entre otros. Tanto hacia el interior del museo, pero también con las comunidades



ganización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Así, a partir del año 2000 el denominado sitio “Manzana y Estancias jesuíticas de Córdoba” son revalorizadas por la unicidad del conjunto, entre otros aspectos.

Una década más tarde, obtiene un nuevo reconocimiento a partir del reconocimiento como Sitio de Memoria de Afrodescendientes, por parte del Programa Internacional de la Ruta del Esclavo de UNESCO.

Las Colecciones del Museo Jesuítico Nacional

En la actualidad, el Museo Jesuítico cuenta con alrededor de 13.000 bienes culturales, más las unidades documentales, que son más de 360. Estos bienes se encuentran organizados en colecciones que incluyen textiles de ceremonias religiosas, libros antiguos, vajilla de porcelana y metal, imágenes religiosas de diferentes tamaños y materiales.

de afrodescendientes, o que investigan sobre la problemática, como algunos miembros de la Ruta del Esclavo, y trabajadores de museos.

Los Caminos del Proyecto Arroyo Leyes

La decisión de exhibir, esos objetos que han transitado un camino tan accidentado, demandó iniciar una investigación bibliográfica sobre qué se había escrito, qué se había dicho y no dicho de los mismos, cuáles eran y son las posturas al interior de la arqueología en la actualidad, y las de los museos que tienen parte de esta colección.

En el caso de Jesús María, contábamos con el informe de Carlos Ceruti, el cual afirmaba que los objetos pertenecían a dicha cultura. Pero, considerábamos que hacía falta más información, saber cuál era la característica principal de esta colección, por las características de su manufactura, entre otras. Al mismo tiempo, el deseo de que esta muestra fuera realizada con las voces de la comunidad de afrodescendientes, iniciando así un trabajo más acorde a nuestro objetivo de anclarnos en la museología social, nos llevó a contactarnos con los integrantes de la Mesa Afro Córdoba.

De la reunión con los afrodescendientes cordobeses, devino el contacto con la Casa de la Cultura Indoafroamericana de Santa Fe, quienes comparten la afiliación a la red argentina de afrodescendientes del tronco colonial.

Organizamos nuestro trabajo haciendo énfasis en estas dos líneas simultáneamente, buscando que aquella exhibición para el 8 de noviembre conjugara las voces de la comunidad de referencia más cercana, con los saberes especializados.

Intentar ser un museo polifónico implica asumir la construcción de saberes como comunidades de



La colección *Arqueología* reúne principalmente cerámicas ornamentales y utilitarias, material lítico, de diferentes comunidades indígenas de nuestro país.

Los bienes culturales de esta colección están compuestos por cerámicas como pucos, vasijas ornamentales y utilitarias, urnas funerarias, figurines zoomorfos y antropomorfos.

* Foto de la muestra "Late. Cultura Arroyo Leyes. Un proyecto para la revisión de la retroversión de afrodescendientes", realizada en la Estancia de Jesús María - Museo Jesuítico Nacional. Se exhibieron las piezas Arroyo Leyes de la institución desde noviembre del 2018 hasta inicios del 2021.

prácticas, asumiendo la horizontalidad en la toma de decisiones, la escucha y la legitimación de los saberes locales como bases para la construcción del conocimiento.

De las conversaciones salió la necesidad de viajar a la provincia vecina para recabar más información y compartir nuestra idea de exhibición conjunta. Esta decisión implicó que desde el museo viajáramos quien estaba a cargo del armado del diseño expositivo, personal del Área de Registro y Documentación y de Educación, esto sin duda empieza a movilizar al interior del museo la posibilidad de un diálogo que incluye, distintas perspectivas y saberes de acuerdo a las disciplinas y áreas de trabajo desde el inicio del proyecto.

Comenzamos a pensar las primeras ideas de la exhibición, ¿dónde? ¿qué lugares estaban permitidos para los esclavizados? Ubicar los objetos de la colección en el fregadero¹⁹ ¿no implicaba repetir la eterna fijación de roles? ¿La iglesia no era el lugar que unía a todos? Además, visibiliza un doble sentido ¿encuentro? ¿resistencia? ¿evangelización? Todas preguntas que nos hicimos y resolvimos conjuntamente, no sólo el dónde sino también cómo, el nombre, la modalidad de presentación dentro de las acotadas posibilidades económicas y de tiempos.

Realizamos la inauguración acompañadas de miembros de la Mesa Afro Córdoba y de la Casa Indoafroamericana. Hicimos extensiva la invitación y participación a los demás miembros de la Ruta del Esclavo para el día de inauguración. Pero también, a partir de este encuentro en el Museo Etnográfico y Colonial "Juan de Garay", la Casa Indoafroamericana y las participantes del museo de la Estancia de Jesús María, abrimos nuevas preguntas, nos planteamos nuevos desafíos.

19. El fregadero era la sala utilizada para el lavado de ollas y vajilla empleadas en la elaboración de los alimentos de la estancia



Los objetos de la colección eran realmente muchos y diseminados por distintas provincias, surgió entonces la pregunta ¿por dónde están diseminados? ¿qué relación existe entre la invisibilización de los afrodescendientes y la pérdida, destrucción o catalogación como falso de dichos objetos? ¿dónde están? Allí comenzamos una búsqueda de los mismos guiadas por la bibliografía y datos de las reuniones, organizamos un encuentro en enero en Córdoba en el cual se sumaron el Museo de Antropología de la UNC y el Etnográfico “Juan B. Ambrosetti” de la UBA.

Delineamos líneas comunes que nos permitieran unirnos en acciones concretas en pos de la visibilización de los afrodescendientes, pero atendiendo la realidad laboral y condiciones objetivas (distancias, tiempos, recursos) de los museos.

Nos seguimos conectando, sumando por las redes sociales, leyendo materiales y nos encontramos las agrupaciones y museos de Rosario, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, nos acompañó Carlos Ceruti y logramos organizar una visita al sitio donde fue realizada la excavación. Acordamos tres grupos de trabajo con referentes de diferentes provincias e instituciones encargados de viabilizar los tres ejes centrales sobre los cuales gira el proyecto.

- **Comunicación:** destinados a acciones culturales y educativas pensadas en red.
- **Objetos:** localización análisis del estado de los objetos.
- **Restitución:** sensibilización acerca de los aspectos arqueológicos, legales y comunitarios. Cada una de esas comisiones de trabajo implican un centenar de aristas que requieren de estudios y reflexión.

Fue casi sin darnos cuenta el inicio de un proyecto que se perfila mucho más amplio, dispuesto a sortear barreras institucionales y a dejarnos sorprender por los emergentes que nos interpelan.

En la actualidad, los objetos de Arroyo Leyes (1) se localizan en los siguientes museos:

- Museo Etnográfico y Colonial “Juan de Garay” en Santa Fe (2)
- Museo de Ciencias Naturales “Profesor Antonio Serrano” en Entre Ríos (3)
- Museo de Ciencias Naturales de La Plata, en Provincia de Buenos Aires (4)
- Museo Etnográfico “Juan B. Ambrosetti” de la Universidad de Buenos Aires, en CABA (5)

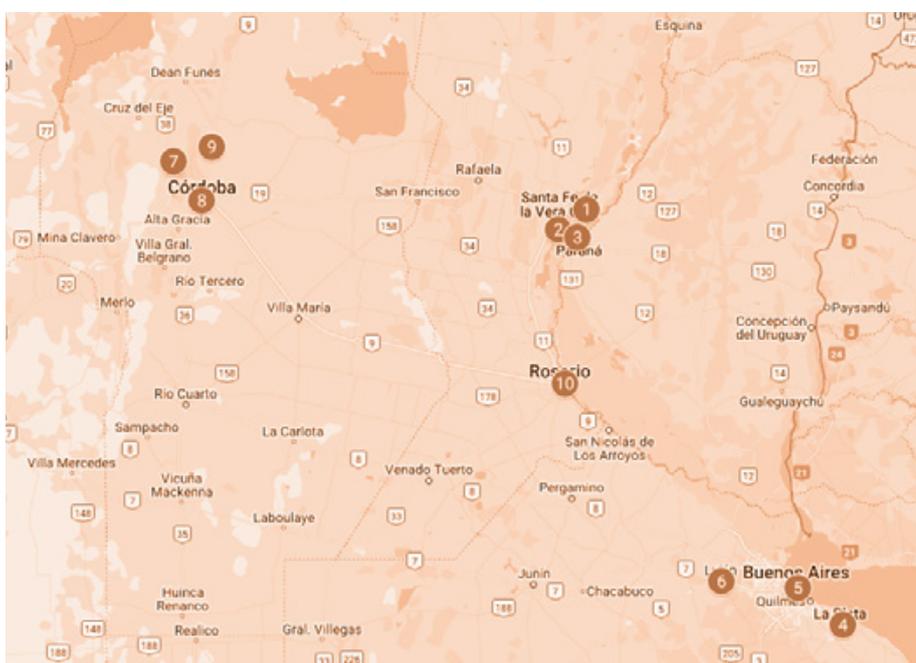


ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO

- Complejo Museográfico Provincial Enrique Udaondo de Luján, en Provincia de Buenos Aires (6)
- Museo Arqueológico Argentino Ambato, de La Falda en Córdoba (7)
- Museo de Antropologías de la Universidad Nacional de Córdoba, en Córdoba (8)
- Estancia de Jesús María Museo Jesuítico Nacional en Córdoba (9)

Museo de la Escuela de Antropología de la Universidad Nacional de Rosario, en Santa Fe (10) Aún restan por localizar algunos objetos, se tiene información sobre la existencia de éstos en otros museos, con los que pretendemos articular acciones.

Al momento presente, las acciones iniciadas entre trabajadores de museos y comunidades se vieron interrumpidas desde la pandemia de Covid 19. Esperamos dar continuidad con los lineamientos formulados en los diferentes encuentros de trabajo.



Mapa interactivo con la localización de los museos que contienen las piezas Arroyo de Leyes, disponible en [este enlace](#).



“Contar la historia con otra mirada”

Por Mirta Alzugaray

Desde mi participación en la Casa de la Cultura Indo Afro Americana y como parte de la Red Federal Afroargentina del Tronco Colonial “Tambor Abuelo”, fui convocada a participar en la inauguración de la muestra de las piezas cerámicas de Arroyo Leyes en el Museo Jesuítico Nacional: Estancia de Jesús María. La invitación me llegó desde mi lugar de ceramista, afrodescendiente y habitante del Leyes.

Esta muestra dio inicio al Proyecto “Arroyo Leyes” desde el cual se busca visibilizar la existencia de estas piezas en distintos museos del país, es un intento de rescate y reivindicación de la cultura afro, su presencia y su memoria.

En el proyecto intervinieron personas que trabajaban en diferentes museos donde existen dichas piezas y se buscaba no solo poner en valor las piezas en sí, sino también todos aquellos elementos que tuvieran relación, marcaran y/o demostraran la presencia afro en esos lugares. También se convocó a referentes de la Red Afro para acompañar el trabajo que los museos venían haciendo. En este momento, el proyecto está en un parate por cuestiones presupuestarias.

El fin supremo del proyecto Arroyo Leyes sería la RESTITUCIÓN de las piezas a su lugar de origen. Sería una forma respetuosa de reivindicación histórica para con nuestros antepasados. Pero sabemos que hay protocolos en cuanto a los lugares de conservación de las mismas que, en este momento en la localidad de Arroyo Leyes no existen.

Las piezas Arroyo Leyes fueron esparcidas en distintos puntos del país, supongo que en un intento de resguardarlas. Es una incógnita para mí entender por qué Antonio Serrano fue sembrando estas piezas en distintos lugares. No se si hay registro del por qué y qué pensaba él de las piezas.



Mirta Alzugaray
ceramista,
afrodescendiente y
habitante del Leyes



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO



Pieza cerámica realizada por Mirta Alzugaray, inspirada en las vasijas de Arroyo Leyes

Supongo que sintió un enorme respeto por ellas y la responsabilidad de luchar contra el sistema arqueológico y preservarlas.

Para cada organización afro, en cada punto del país, que se encuentre trabajando la reivindicación histórica, cada nuevo descubrimiento que dé cuenta de nuestra existencia es una bandera más para enarbolar.

Nosotros mismos/as vamos investigando y descubriendo datos, fechas, nombres, hechos que nos permiten reescribir nuestra historia desde nuestra mirada. En estos últimos tiempos con el surgimiento del revisionismo histórico, han surgido intereses comunes desde aquellos/as académico/as no afros, por contar la historia con otra mirada.

Eso es muy valioso para nosotros les afro. Porque ya no escriben SOBRE NOSOTROS SIN NOSOTROS.

Hemos avanzado un gran paso.

Debería agregar que los propios arroyolences, los nacidos y criados aquí, no dan cuenta de este hecho, es decir, el hallazgo de estas piezas, pues con quienes he podido consultar no tienen ni idea de su existencia. No sé si por el resultado de las investigaciones, consideradas falsificaciones, o por qué motivo se desconoce.

Es esta otra cuestión a investigar, que me genera intriga. Obviamente tampoco reconocen su pasado afro en la localidad, siendo que el fenotipo afro está muy presente en la comunidad originaria.

El descubrimiento de esas piezas, para mí como mujer ceramista y habitante de Arroyo Leyes, al margen de ser un punto de referencia y una muestra más de la presencia africana en toda la zona de la costa, es también una demostración del legado cultural y de la profunda



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO

espiritualidad que nuestros pueblos africanos trajeron y sostuvieron en la memoria de generaciones. Es una demostración, asimismo, de resistencia a la esclavización y al sometimiento. Es una forma de mantener viva la memoria de esa espiritualidad ancestral, que no es un elemento tangible, sino que era parte de nuestra cosmovisión como pueblo africano.

Entonces, para mí, no solo como ceramista sino también como descendiente de africanos, es un legado sumamente importante. Habla a las claras de la profunda resistencia que hubo en nuestro pueblo a esa colonización y sometimiento que generó la esclavitud en todo el pueblo africano.

45.243
Arroyo Leyes

ESTANTERÍA 13





Un catálogo de cerámicas, memorias y voces

Trabajar en un catálogo institucional con una colección como Arroyo Leyes fue tan desafiante como enriquecedor. Se atravesó una complejidad constante; por la antigüedad de las piezas dentro del museo, por el modo en que se conformó la colección a lo largo de los años y por los diferentes tratamientos que recibieron estos objetos y su documentación desde el trabajo que ocurre en los museos de manera continua; la museografía, la conservación, la educación y el registro. A su vez, hubo que insertarse en una complejidad más amplia que trasciende el museo; los debates sobre el origen de las piezas y los diferentes actores involucrados en ese momento y los posteriores.

En este marco, la complejidad se presenta aparejada con la multiplicidad de sentidos, nuevos y viejos, que tienen las piezas y las interpretaciones sobre ellas. Por eso se reafirma la idea que inició con la publicación del primer catálogo: que estas producciones sirvan como espacios de participación, que generen instancias de diálogo y producción compartida con personas interesadas en la temática como se ha intentado hacer aquí desde la vinculación identitaria o desde el trabajo en otro museo.

Como se planteó en la introducción, la intención de este catálogo no es dar cuenta de la veracidad o la falsificación de las piezas, sino poder mostrar cómo este grupo de objetos en particular se volvió significativo para un grupo de personas y fue apropiado desde diferentes narrativas a lo largo del tiempo.

Una vez más, una colección invita a pensar en los procesos históricos que se dieron en el museo, en la historia y la configuración de la disciplina antropológica, en los intereses, motivaciones y sentires de las diferentes personas y todos los sentidos y usos sociales que estos objetos activan en la actualidad.





45-24
Arroyo Le



Colección Arroyo Leyes

A continuación se presenta de forma completa la Colección Arroyo Leyes del Museo de Antropologías. Está compuesta por piezas provenientes de Arroyo Leyes, Argentina, algunas pertenecen al denominado "tipo Arroyo Leyes" y otras, en su mayoría fragmentos, que se encontraron en dicho paradero y son similares a las halladas en otros sitios del litoral, elaboradas por indígenas de la región. A éstas se suman un conjunto de piezas de Alto Paraguay, Paraguay que fueron adquiridas, asociadas y unificadas debido a su similitud estilística, pasando el conjunto a ser conocido en su totalidad como Colección Arroyo Leyes del MdA.

Hemos optado por incluir la totalidad de la colección para dar cuenta de la complejidad que encierra este conjunto de objetos.

Además, se pueden encontrar los objetos en formato digital y documentación asociada a las piezas en el [Repositorio Digital Sequía](#). Esta digitalización fue realizada en el marco del Programa de Arqueología Digital y el Proyecto de Informatización de Archivo y Colecciones del Museo de Antropología (FFyH, UNC) financiado por la Fundación Williams"



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO



Pieza cerámica de forma cúbica con pintura e incisiones en el borde.
Procedencia: Arroyo de Leyes, Pcia. de Santa Fe (Argentina).
Medidas: 20 x 14 cm



Pieza cerámica de forma globular con incisiones.
Procedencia: Arroyo de Leyes, Pcia. de Santa Fe (Argentina).
Medidas: 29 x 21 cm



Fragmentos cerámicos. Algunos presentan representaciones antropomorfas (rostro humano)
Procedencia: Arroyo de Leyes, Pcia. de Santa Fe (Argentina).



Pieza cerámica de forma globular con representación antropomorfa (cabeza humana).

Procedencia: Arroyo de Leyes, Pcia. de Santa Fe (Argentina).

Medidas: 25,5 x 17 cm



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO



Fragmentos cerámicos de diferentes piezas, algunos presentan distintos tipos de incisiones.
Procedencia: Arroyo de Leyes, Pcia. de Santa Fe (Argentina).



Pieza cerámica de forma globular con
incisiones y borde modelado.

Procedencia: Arroyo de Leyes, Pcia. de Santa Fe (Argentina).

Medidas: 28 x 21 cm



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO



Pieza cerámica con representaciones antropomorfas (rostros humanos) y zoomorfas, realizadas mediante modelado e incisiones.

Procedencia: Arroyo de Leyes, Pcia. de Santa Fe (Argentina).

Medidas: 21,5 x 27cm



Pieza cerámica de forma globular con tres representaciones antropomorfas (rostros humanos).
Procedencia: Arroyo de Leyes, Pcia. de Santa Fe (Argentina).
Medidas: 27 x 20 cm



Pieza cerámica de forma globular con incisiones.
Procedencia: Arroyo de Leyes, Pcia. de Santa Fe (Argentina).
Medidas: 19 x 17 cm



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO



Pieza cerámica con representación zoomorfa realizada mediante adición de pastillaje, modelado e incisiones.
Procedencia: Arroyo de Leyes, Pcia. de Santa Fe (Argentina).
Medidas: 23 x 22 cm



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO



Tortero y conjunto de fragmentos cerámicos.
Algunos presentan incisiones realizadas con diferentes técnicas.
Procedencia: Arroyo de Leyes, Pcia. de Santa Fe (Argentina).



Tortero cerámico.
Procedencia: Arroyo de Leyes, Pcia. de Santa Fe (Argentina).
Medidas: 5,5 x 6 cm



Tortero ceramico con incisiones.
Procedencia: Arroyo de Leyes, Pcia. de Santa Fe (Argentina).
Medidas: 5,5 x 5,5 cm



Pieza cerámica de una representación zoomorfa, realizada mediante técnicas de adición de pastillaje, modelado e incisiones.
Procedencia: tierras de Iribú-pie y Totorá, Alto Paraguay (Paraguay).
Medidas: 6,5 x 16,5 cm



Pieza cerámica con dos asas laterales macizas e incisiones.
Procedencia: tierras de Iribú-pie y Totorá, Alto Paraguay (Paraguay).
Medidas: 10 x 9 cm



Pieza cerámica con representación antropozoomorfa, realizada mediante adición de pastillaje, modelado e incisiones.
Procedencia: A tierras de Iribú-pie y Totorá, Alto Paraguay (Paraguay).
Medidas: 20 x 22 cm



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO



Pieza cerámica de forma globular, con representación zoomorfa realizada mediante adición de pastillaje e incisiones.
Procedencia: tierras de Iribú-pie y Totorá, Alto Paraguay (Paraguay).
Medidas: 24 x 20cm



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO



Pieza cerámica de forma globular, con representación zoomorfa realizada mediante adición de pastillaje e incisiones.
Procedencia: tierras de Iribú-pie y Totorá, Alto Paraguay (Paraguay).
Medidas: 18 x 25 cm



Fragmentos cerámicos pertenecientes a diferentes piezas.
Procedencia: Arroyo de Leyes, Pcia. de Santa Fe (Argentina).



Fragmentos cerámicos pertenecientes a diferentes piezas.
Procedencia: Arroyo de Leyes, Pcia. de Santa Fe (Argentina).



Pieza cerámica fragmentada con representación zoomorfa



Hornillo de pipa cerámica.
Medidas: 3,3 x 5,6 cm



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO



Pipa cerámica con representación zoomorfa.
Medidas: 5,5 x 8,5 cm



Pipa cerámica con incisiones.
Medidas: 5 x 8 cm



Tortero cerámico.
Medidas: 5,8 x 5,3 cm



Tortero cerámico con incisiones.

Medidas: 3,8 x 3,8 cm



Pieza cerámica con representación antropomorfa.
Medidas: 26 x 17 cm



Pieza cerámica de forma globular, con tres representaciones antropomorfas (rosotros humanos) realizadas mediante adición de pastillaje, modelado e incisiones.

Medidas: 28,5 x 19 cm



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO



Pieza cerámica con apéndices laterales con representaciones ornitomorfos (aves).

Medidas: 18,2 x 26,5 cm



Fragmentos cerámicos pertenecientes a diferentes piezas



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO



Fragmentos cerámicos pertenecientes a diferentes piezas.



Pieza cerámica con representaciones
zooantropomorfas (rostro humano y animal).
Medidas: 22 x 18 cm



15



Bibliografía

Publicaciones

- Área de Comunicación Museo de Antropología. 2022. *Los diversos sentidos de una colección*. Museo de Antropología Facultad de Filosofía y Humanidades-Universidad Nacional de Córdoba. <https://museoantropologia.unc.edu.ar/2022/10/21/los-diversos-sentidos-de-una-coleccion/>
- Arias, Ana-Carolina. 2018. *Coleccionistas y estudiosas: las mujeres en la producción del conocimiento cultural y antropológico de la Argentina (1920-1940)*. Trabajo de tesis de doctorado Facultad de Ciencias Naturales y Museo Universidad Nacional de La Plata
- Arias, Ana-Carolina. 2021. La organización de la Sociedad Argentina de Antropología en sus primeros años. *Chungara Revista de Antropología Chilena*. Volumen 53, Número 1, 2021.
- Arias, Ana-Carolina. 2022. Arqueología y prácticas científicas vocacionales: el caso de Amelia Larguía de Crouzeilles (1875-1952). *Historia y Sociedad*, no. 42 (2022): 60-84. <https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096>
- Bondaz Ibis Ángeles. 2021. En la búsqueda de sujetos negados y olvidados. Los aportes a la arqueología de la esclavitud realizados por Carlos N. Ceruti. En *Miradas de África y de su diáspora en América Latina Historias que nos interpelan*. En Buffa D., Becerra M. J., Campos L.E., Altube R. y Larker J.M (comps) *Miradas de África y de su diáspora en América Latina Historias que nos interpelan*. Impreso en Argentina. Pp. 221-246.
- Bonnin, Mirta. 2008. Arqueólogos y aficionados en la universidad nacional de Córdoba (Argentina): décadas de 1940 y 1950. *Arqueoweb. Revista sobre arqueología en internet*, 10.
- Bonnin, Mirta. 2007. *Objetos y valores en la arqueología argentina: la colección del Arroyo de Leyes en el Museo de Antropología (UNC)*. Artículo inédito.
- Bousquet, D. Manuel A. 1937. Investigaciones arqueológicas en el Arroyo Leyes. *Revista Geográfica Americana*. Año IV Vol. VII Marzo de 1937 Num. 42 Pp. 161-174.



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO

- Carabajal, Raúl, S.J. 1938. La alfarería del Arroyo de Leyes. En Guillermo Furlong, *Entre los Mocabíes de Santa Fe*. Pp. 211-227
- Ceruti, Carlos N. 2013. ¡Hay un batracio en mi sopa! Un motivo tradicional del Golfo de Guinea (África) en la cerámica de Santa Fe la Vieja, Argentina. En *Revista teoría y práctica de la arqueología histórica latinoamericana*, año II, volumen 2, primavera del 2013.
- Ceruti, Carlos. 2009. Aporte al conocimiento de la Cultura del Leyes: La colección del Museo de Cs. Nat. y Antropológicas Prof. Antonio Serrano, Paraná, Entre Ríos, Argentina. En Austral, Antonio y Tamagnini, Marcela (Comp.), *Problemáticas de la Arqueología Contemporánea*, XV Congreso Nacional de Arqueología Argentina. Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto, Vol. III: 335-344.
- Ceruti, Carlos. 2012. Esclavos negros en Santa Fe La Vieja. *Anuario de Arqueología* n° 4, año 2012. Pp. 29-38.
- Ceruti, Carlos. 2014. Artefactos de uso diario representados en la Colección Cerámica del Arroyo Leyes: su empleo en la determinación de cronología. *Revista del Museo de Antropología* 7 (2): 243-254, 2014 / ISSN 1852-060X (impreso) / ISSN 1852-4826 (electrónico). Pp. 243-254.
- Ceruti, Carlos. 2015. Los gemelos, un tema universal. Su presencia en la cerámica del Arroyo Leyes, departamento Garay, provincia de Santa Fe. *Teoría y Práctica de la Arqueología Histórica Latinoamericana*, Año IV, Volumen 4, 2015.
- Ceruti, Carlos. 2016. Representación de animales domésticos en una colección cerámica del arroyo Leyes (departamento Garay, provincia de Santa Fe, República Argentina): su empleo como auxiliar en la determinación de cronología. *Intersecciones en Antropología - Volumen especial 3*: 83-93. 2016. ISSN 1666-2105. Pp.83-94.
- Ceruti, Carlos. 2021. Esclavizados y arqueología de la esclavitud: El caso del Arroyo Leyes (Departamento Garay, provincia de Santa Fe, Argentina). *Teoría y Práctica de la Arqueología Histórica Latinoamericana*, Año X, Volumen 12, 2021. Pp 101-113.
- De Aparicio, Francisco. 1937. Excavaciones en los paraderos del Arroyo de Leyes. *De las Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* 1,7 y siguientes.
- Frenguelli, Joaquín. 1937. Falsificaciones de alfarerías indígenas en Arroyo de Leyes, Santa Fé. *Notas del Museo de La Plata*, Tomo II, Número 5. Imprenta Coni. Buenos Aires.



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO

- Gaspar, Fernando. 1954. Orejeras de barro procedentes del Arroyo Leyes (Prov. de Santa Fe). Pp. 167-181.
- Gonzalez, Rex Alberto. 1980. La alfarería del Arroyo de Leyes. En *Arte Precolombino de la Argentina. Introducción a su historia cultural*. Buenos Aires: Filmediciones Valero. Pp. 426-427.
- Larguía De Crouzeilles, Amelia. 1934. Algunos datos arqueológicos sobre paraderos indígenas en la Provincia de Santa Fe. *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, v. 118, p. 216-221.
- Larguía De Crouzeilles, Amelia. 1936. Datos arqueológicos sobre paraderos indígenas de Santa Fe. *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, v. 122, p. 326-334.
- Larguía De Crouzeilles, Amelia. 1939. Correlaciones entre la alfarería indígena encontrada en la región de Santa Fe y la de la provincia de Santiago del Estero. *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, v. 128, p. 196.
- Larker, José Miguel y Bondaz, Ibis Ángeles. 2018. Procesos de invisibilización/visibilización de la presencia afro en Santa Fe: análisis histórico a partir de los hallazgos arqueológicos en el paraje Los Zapallos. *Revista Binacional Brasil-Argentina*; Vol 7, No 1 (Año 2018). Pp. 2021-143.
- Pérez Otazu, Soledad. 2024. *Relato de africanidad en la arqueología argentina. Un análisis antropológico sobre la Colección Arroyo de Leyes (Santa Fe) en el Museo de Antropologías de la UNC*. Trabajo final de Licenciatura en Antropología, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- Podgorny, Irina. 2004. Tocar para creer. La arqueología en la Argentina, 1910-1940. *Anales del Museo de América* 12: 147-182, Madrid.
- Podgorny, Irina. 2014. Sobre la constitución de los objetos etnológicos en los inicios del siglo xx museos, falsificaciones y ciencia. *Revista Museologia & Interdisciplinaridade*, 21-35. Universidade de Brasília.
- Ruysch, W. A. 1948. El museo del Instituto de Arqueología, Lingüística y Folklore de Córdoba. *Revista Geográfica Americana*. Año XV Vol. XXX septiembre de 1948 Num. 42 Pp. 107-110.
- Schávelzon, Daniel y Zorzi, Flavia. 2014 Arqueología afro-argentina: un caso de miopía racista en el mundo académico al inicio del siglo veinte. *La Revista de Estudios Panafricanos*, volumen 7, número 7, Diciembre 2014.



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO

- Schávelzon, Daniel. 2003. *Buenos Aires Negra, arqueología histórica de una ciudad silenciada*. Buenos Aires: Emecé.
- Serrano, Antonio. 1934. Arqueología del Arroyo Leyes (Pro. de Santa Fe): noticia preliminar a propósito de la colección Bousquet. *Memorias del Museo de Paraná*, v. 8.
- Villalba, María José. 2016. *El legado afro que la arqueología no supo ver. Unciencia*. <https://unciencia.unc.edu.ar/arqueologia/el-legado-afro-que-la-arqueologia-no-supo-ver/>

Hemeroteca

- Cómo se dio con el yacimiento arqueológico de Arroyo de Leyes, según Manuel A. Bousquet. 7 de julio de 1935. *Diario El Orden*, página 7
- En torno a los hallazgos del Arroyos de Leyes. Opinión del Sr. Fernando R. Mántaras. Miércoles 17 de Abril de 1935. *El Litoral*. Pp. 2 <http://www.santafe.gov.ar/hemerotecadigital/diario/17065/?page=2&zl=3&xp=-861.5&yp=-170.5>
- Los hallazgos arqueológicos en las márgenes del Arroyo de Leyes. Opinión que respecto de la autenticidad de las piezas viere el Dr. Joaquín Frenguelli. Domingo 31 de Marzo de 1935. *El Litoral*. Pp. 3 <http://www.santafe.gov.ar/hemerotecadigital/diario/17048/?page=3&zl=4&xp=-1472&yp=-435>
- Los hallazgos arqueológicos sobre las márgenes del Leyes. Réplica de la Sociedad de Arqueología al juicio del doctor J. Frenguelli. Martes 9 de abril de 1935. *El Litoral*. Pp. 3 <http://www.santafe.gov.ar/hemerotecadigital/diario/17057/?page=3&zl=4&xp=-2430&yp=-600>
- Outes, Felix. 1935 Un hallazgo arqueológico sensacional. *La Nación*, 7-7-1935, Buenos Aires (Gentileza de la División Microfilm. Biblioteca del Congreso de la Nación).



Bibliografía sobre documentación y catalogación

- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) (2008) *Manual de registro y documentación de bienes culturales*. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM). Santiago de Chile.
- Ramos Fajardo, C. (2020) [2001]. Técnicas documentales aplicadas en Museología. *Cuadernos De Documentación Multimedia*, 10, 269-278. Recuperado a partir de <https://revistas.ucm.es/index.php/CDMU/article/view/68850>

Otros recursos

- Canal Programa de Arqueología Digital (6 de mayo de 2016). Colección Arroyo Leyes. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=CEcraGtmq1s>
- Museo de Antropología UNC. 25 de julio de 2019. Grupo Arroyo Leyes: tras las memorias afro. Publicación de facebook: <https://es-la.facebook.com/museoantropo/videos/grupo-arroyo-leyes-tras-las-memorias-afro-colecci%C3%B3n-de-cer%C3%Almicas-procedentes-de-/2391180714540215/>
- Museo de Antropología. 2011. Exhibición de afro descendientes. Jornada huellas de Afro descendientes. *Informe de gestión Museo de Antropología*. Facultad de Filosofía y Humanidades Universidad Nacional de Córdoba, pp. 158-163.



ALFES

25.57



Apéndice

Cómo se dió con el Tacimiento Arqueológico de Arroyo de Leyes, según Manuel A. Bousquet

LA IMPORTANCIA DEL HALLAZGO EXCEPCIONAL

Según recordarán nuestros lectores, estas columnas se han ocupado en reiteradas ocasiones acerca de la trascendencia de los descubrimientos arqueológicos realizados en nuestra provincia por el Señor Manuel A. Bousquet.

En el deseo de ampliar aquellas informaciones y en conocimiento de que la autoridad máxima que el país tiene en materia de arqueología, don Félix F. Outes —actual director del Museo Antropológico y Etnográfico Nacional— va a efectuar en breve algunos trabajos para establecer en definitiva, la sucesión en el tiempo de los restos arqueológicos existentes en las capas culturales del Arroyo Leyes: restos que, desde el punto de vista de la plástica, constituyen la “expresión más extraordinaria y perfecta que hayan ofrecido hasta ahora las artes industriales de los aborígenes argentinos”, resolvimos entrevistar al Sr. Bousquet, quien nos hizo las siguientes manifestaciones:

DOS AÑOS ATRÁS

—Hace aproximadamente dos años, en una de mis recorridas en busca de elementos arqueológicos, visité la región de Santa Rosa (Dpto. Garay), y al pasar por el Arroyo Leyes, a donde me dirigí por indicaciones del señor Leandro Sosa, comprobé la existencia de fragmentos de alfarería indígena. En mis primeras exploraciones en el mencionado paraje pude obtener únicamente algunos trozos de alfarería sin mayor valor; pero a medida que avanzaba en las excavaciones iba hallando fragmentos con bordes y otros pintados, pipas, instrumentos de hueso labrado, hermosos ejemplares de cabeza de loros, ejemplares que se conocen únicamente en la colección arqueológica del Sr. Francisco Aparicio, y obtenidas en Malabrigo.

Continuando las excavaciones di con un gran número de vasijas y de piezas que representan la fauna de esa zona.

Mi trabajo contó en los primeros momentos con la valiosa ayuda del Sr. Antonio Serrano actual director del Museo Provincial de Paraná. Una vez convencido de que me hallaba en presencia de un “paradero” indígena de importancia, intensifiqué la búsqueda y pude así obtener un elevado número de piezas de alfarería que llamaron justamente la atención de los peritos argentinos. A raíz de ciertos rumores malevolentes sobre mis hallazgos, y luego de comprobada por el arqueólogo Francisco de Aparicio, en el propio “paradero”, la autenticidad de la cerámica de mis descubrimientos, recibí la ayuda moral de del Dr. Félix Outes, sabio conocido mundialmente.



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO

La opinión de este hombre de ciencia tengo entendido será hecha pública mañana en uno de los rotativos porteños.

En el éxito de mis trabajos es justicia dejar constancia ello, ha tenido gran influencia mi esposa, Adela Massey, pues en los instantes en que el desaliento me invadía, ella me estimuló a perseverar en la ardua labor. A los hallazgos arqueológicos de Arroyo Leyes se debe en gran parte también la constitución de la Asociación de Arqueología del Litoral, la primera institución de esta naturaleza que existe en nuestro país, y si bien por diversos factores la actividad de la misma no ha sido lo suficientemente intensa, me es grato consignar la cooperación moral que me prestaran sus integrantes, los doctores Luis Alberto Candiotti, J. M. Funes y el ingeniero González Calderón.

Y para poner punto final a esta charla, le diré todavía esto, amigo periodista:

Que no obstante sentirme satisfecho por el aporte que para la historia de los aborígenes de esta región significan los yacimientos de Arroyo Leyes, deploro que todavía no haya sido creado el Museo Provincial de Arqueología que imponen los recientes descubrimientos a que me he referido.

Con estas palabras, el Sr. Bousquet, puso fin a la entrevista a que lo sometíáramos ayer y a lo que accedió con una deferencia que mucho nos obligó.

Diario El Orden
Santa Fe, 7 de julio de 1935

Un hallazgo arqueológico sensacional

POR FÉLIX F. OUTES

En un lugar próximo a la ciudad de Santa Fe, que las condiciones geográficas regionales mantuvieron aislado hasta hace poco —en el arroyo de Leyes— acaban de realizarse hallazgos arqueológicos que pueden considerarse como los más trascendentes verificados en el país en los últimos tiempos. El arroyo de Leyes es un profundo curso de agua que vuelca buena parte del caudal del río Colastiné en la inmensa laguna de Guadalupe, cuya extremidad meridional alcanza, como es sabido, el suburbio santafecino.

El yacimiento se halla situado sobre la margen derecha del arroyo, en un ambiente que ofrece, sin variante alguna, el aspecto natural primitivo: los bosquecillos de algarrobos, espinillos y saúcos, asociados en las consabidas “islas”: el arbolado ribereño, formado por ceibos y sauces criollos: los grandes embalses de magníficos “irupés” y otros vegetales acuáticos, disimulando los lagunajos existentes en la proximidad de las cuencas fluviales. Hasta la población actual traiciona su raigambre aborígen y los pequeños caseríos que por allí existen,



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO

Santa Rosa de Calchines y San José del Rincón, ceñidos por sus viejos naranjales, han conservado la fisonomía evocadora, lugareña y agreste, de los primeros años de su existencia. De tiempo atrás, las capas culturales próximas al arroyo de Leyes proporcionaban restos de interés; alfarería policroma guaraní; abundantes ejemplares de la cerámica que representa, estilizados bellamente, a los representantes más conspicuos de la fauna vernácula; y por veces, restos de vasos de marcado tipo chaquense, asociados a otros objetos que evidenciaban el contacto de los indígenas con los europeos. Pero recientemente, cuando don Manuel A. Bousquet y el Museo Antropológico y Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, que dirijo, comenzaron a obtener los sorprendentes materiales a que se refiere esta nota; materiales que comprenden un conjunto Incomparable de vasos modelados representando, las más de las veces, figuras o cabezas humanas, ejecutadas en forma realista, con gran vigor y extraordinaria soltura las ilustraciones que acompañan a esta breve nota informativa evidencian el polimorfismo de los materiales obtenidos y la existencia de grupos plásticos que, sin menoscabo del aire de familia que ofrece todo el conjunto, poseen caracteres diferenciales propios que los singularizan en forma inconfundible. Uno de esos grupos (figs. 1 a 5) —que comprende ejemplares de marcado tipo arcaico (figs. 1 a 3) y otros (figs. 4 y 5) que pudieran representar, tal vez, una fase más avanzada de la Industria alfarera local— parece hallarse vinculado, tecnológica y estilísticamente, a los representaciones plásticas —cabezas de toros y de felinos— que abundan en los paraderos prehispánicos existentes en ambas márgenes del Paraná, desde las Inmediaciones de Buenos Aires hasta la laguna Brava, en la gobernación del Chaco. En otras piezas (figs. 6 y 71) de realismo ingenuo, es fácil advertir que la preocupación de las cerámicas fue reproducir, con minuciosidad desconcertante, la indumentaria, el complicado peinado, los adornos corporales y hasta las armas de los sujetos representados. Pero hay, también, ejemplares (figs. 8 a 12), al parecer más recientes, que se caracterizan por su modelado sumario y vigoroso. Circunstancias felices permiten individuar, con certidumbre, la cultura a que deben atribuirse los materiales arqueológicos obtenidos en el yacimiento del arroyo de Leyes a que se refiere esta nota. En efecto, en los viejos textos en que se describen los usos y costumbres de los indígenas del Chaco argentino-oriental, que por allí vivían en los siglos XVII y XVIII: en las inapreciables anotaciones, aun inéditas, de los jesuitas Manuel Canelas y Francisco Burgués (siglo XVIII); y, especialmente, en la extensa obra, conocida sólo fragmentariamente, del Padre Florián Baucke, S. J., quien vivió en Santa Fe hasta 1767, so describe, menudamente, la vida material de los mocoví del Chaco meridional, indígenas que merodearon, también por el oriente santafecino y que, muchos de ellos, fueron concentrados en las reducciones de San Javier (1713) y San Pedro (1763).

Esas descripciones y el complemento iconográfico que lleva alguna de ellas evidencian que la forma de los vasos y sus elementos ornamentales, como la indumentaria, las tocas diversas, los complicados peinados y hasta los adornos corporales que las alfareras indígenas modelaron con tanta meticulosidad, en las representaciones humanas obtenidas en el yacimiento del arroyo de Leyes, son exactamente, los que fueron propios de los antiguos mocoví; aborígenes que aún solían usarlos al promediar el siglo XIX: “*Quelques-uns* —refiere Lina Beck



ARROYO LEYES. LEGADO AFROARGENTINO

Bernard al describir, en un libro poco accesible, cierto desfile de caballería auxiliar indígena en la propia Santa Fe— *ont des casques en peau de tigre, et pour coiffure la tête du tigre avec la mâchoire tournée en haut, au-dessus du front, et les oreilles ressortant de chaque côté*”. Y añade: “*D’autres portent des casques de forme antique, recouverts du poil de l’aguaraguasú, dont les touffes hérissées ornent cette bizarre coiffure*”¹.

El Museo Antropológico y Etnográfico, que dirijo, emprenderá en estos días, nuevos trabajos en el terreno para establecer, en definitiva, la sucesión en el tiempo de los restos arqueológicos existen en las capas culturales del arroyo de Leyes; restos que, desde el punto de vista de la plástica, constituyen, en realidad de verdad, la expresión más extraordinaria y perfecta que hayan ofrecido, hasta ahora, las artes industriales de los aborígenes argentinos.

Diario La Nación

Buenos Aires, 7 de julio de 1935

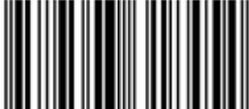
1. “Algunos tienen cascos hechos de piel de tigre, y como peinado la cabeza del tigre con la mandíbula hacia arriba, por encima de la frente, y los orejas sobresaliendo a cada lado. (...) Otros llevan cascos de formas antiguas, cubiertos con la nuca del aguará-guazú, cuyos erizados mechones adornan este extraño peinado”.



CATÁLOGO 02. ARROYO LEYES.
LEGADO AFROARGENTINO



ISBN 978-950-33-1845-4



9 789503 318454